



24
202

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

"LA EXPERIENCIA ESPAÑOLA EN LA COMUNIDAD ECONOMICA
EUROPEA Y SUS PRINCIPALES IMPLICACIONES."

T E S I S

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

p r e s e n t a :

ADRIAN GARCIA SAISO

Director de Tesis:

DR. EDMUNDO HERNANDEZ-VELA S.

México, D. F.

1993

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

UNAM



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION.....	1.
1. ANTECEDENTES A SU INSERCIÓN A LA C.E.E.	
1.1. En el ámbito político.....	4.
1.2. En materia económica.....	9.
1.3. Las condiciones sociales.....	14.
2. PRINCIPALES CONDICIONANTES PARA SU INGRESO.	
2.1. El proceso de negociación para el ingreso de España en la C.E.E. y las transformaciones internas.....	20.
2.1.1. <i>La libertad de establecimiento y libre prestación de servicios.....</i>	26.
2.1.2. <i>Politica regional.....</i>	29.
2.1.3. <i>Movimiento de capitales.....</i>	31.
2.1.4. <i>Armonización de legislaciones.....</i>	32.
2.1.5. <i>Transportes.....</i>	33.
2.1.6. <i>Cuestiones económicas y financieras.....</i>	35.
2.1.7. <i>Fiscalidad.....</i>	38.
2.1.8. <i>Patentes.....</i>	40.
2.1.9. <i>EURATOM.....</i>	41.

2.1.10. Unión aduanera y libre circulación de mercancías en el sector industrial.....	42.
2.1.11. Comunidad Europea del Carbón y del Acero	43.
2.1.12. Relaciones exteriores con países no comunitarios.....	44.
2.1.13. Política social.....	46.
2.1.14. Agricultura.....	47.
2.1.15. Pesca.....	50.
2.1.16. Recursos propios.....	51.
2.1.17. Asuntos institucionales.....	52.
2.2. Las relaciones políticas de España con Europa	54.
2.2.1. Con Francia.....	55.
2.2.2. Con Gran Bretaña.....	56.
2.2.3. Con Alemania.....	58.
2.2.4. Con Italia.....	58.
2.2.5. Con Portugal.....	59.
2.2.6. Con Grecia.....	59.
2.2.7. Con Holanda.....	59.

2.2.8. Con la AELC.....	60.
2.2.9. En relación a la OTAN.....	60.
2.2.10. Con Europa del Este.....	61.

3. PRINCIPALES RESULTADOS E IMPLICACIONES DE SU INTEGRACION.

3.1. A nivel económico.....	62.
3.2. En la sociedad española.....	75.
3.3. En materia política.....	89.
3.3.1. Política interna.....	91.
3.3.2. Política exterior.....	96.

4. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS A FUTURO DE ESPAÑA DENTRO DE LA C.E.E.	102.
--	------

BIBLIOGRAFIA.....	108.
-------------------	------

HEMEROGRAFIA.....	111.
-------------------	------

INTRODUCCION

Los motivos que me impulsaron a realizar una investigación sobre la experiencia española dentro de la Comunidad Económica Europea (C.E.E) fueron fundamentalmente dos: el primero basado en los vínculos familiares con España; y el segundo sustentado en un interés personal por la situación actual de ese país.

El presente trabajo pretende evaluar los principales efectos de la integración de España en la C.E.E. y las posibles perspectivas de ese país dentro del organismo; así mismo, plantear de que forma se modifican las relaciones políticas de ese país con otras naciones no comunitarias, incluyendo a México.

A pesar de los importantes vínculos históricos, políticos y económicos de España con la mayoría de los países latinoamericanos (incluyendo a México), se ha podido observar a corto plazo que el principal interés de España ha sido reforzar su presencia en el continente europeo, en una inquietud del gobierno español por mantener el desarrollo socioeconómico del país y participar activamente en la construcción de la Europa Comunitaria.

Considero que con la integración de España a la Comunidad Económica Europea, y el consecuente fortalecimiento de sus relaciones en todos los campos con los demás miembros comunitarios, además de su creciente participación en otros organismos regionales se esta consolidando la europeización del país.

En el área económica España ha ido acoplando la economía del país con base en las disposiciones Comunitarias, y en general al las economías de los países miembros, lo que ha producido transformaciones radicales en el aparato productivo español.

El ingreso de España a la Comunidad Económica Europea es un elemento fundamental para dejar aun lado el aislacionismo político y económico de las décadas de los cincuentas y sesentas.

Así mismo, la Comunidad Económica Europea constituye uno de los procesos de integración más importantes de la actualidad, por lo que al estudiar la experiencia española en este organismo, podremos comprender mejor su papel en las relaciones internacionales contemporáneas y proyectar las perspectivas de desarrollo económico que se abren para este país.

El trabajo está organizado en cuatro capítulos: el primero plantea las condiciones económicas imperantes en España antes de su inserción en la Comunidad Económica Europea, así como el proceso de transformación política y social de ese país durante la década de los setentas y principios de los ochentas.

El segundo capítulo es la parte esencial del trabajo, pues analiza el proceso de negociación para la integración de España a la C.E.E., incluyendo los principales temas de esta y el impacto a corto plazo en la economía, política y sociedad españolas.

El tercer capítulo busca exponer las principales implicaciones de la integración de España dentro de la C.E.E., en un período de 7 años, comenzando en 1986 (año que se hizo efectiva la incorporación de España a tal organismo).

Por último, en el cuarto capítulo se analiza la situación de España en los primeros años de la década de los noventa, así como sus posibles perspectivas en el ámbito económico y social, incluyendo las tendencias generales de sus políticas interna y exterior.

La información que se utiliza en el presente trabajo proviene de fuentes primarias, consistentes en libros sobre España y la Comunidad Económica Europea, así como documentos del gobierno español; y de fuentes secundarias, como revistas, periódicos y folletos nacionales e internacionales sobre la materia.

Finalmente, creo conveniente señalar que, aunque es indudable que el ingreso de España a la Comunidad Económica Europea también implica su vinculación con la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM), así como con otras organizaciones e instituciones regionales, en este trabajo me referiré particularmente a la inserción de dicho país al proceso de integración económica comunitaria.

1. ANTECEDENTES A SU INSERCIÓN A LA C.E.E.

1.1 En el ámbito político

Con la muerte de Francisco Franco el 20 de noviembre de 1975, España pasa a un nuevo proceso político, dándose la conclusión "de un sistema de personalización del poder y el fin de una ideología de dominación"¹. Esta transformación de la vida política, social y económica de España se dio en un marco de paz bajo los auspicios del poder monárquico.

La transición pacífica a la democracia representa un modelo dentro de la historia mundial, pues pocos países han pasado de un régimen militar a una democracia dentro de un contexto de paz social. Los cimientos de tal transformación se remontan a los años sesenta, en los que España experimentó un acelerado desarrollo económico que contribuyó a despertar demandas crecientes del sistema político y a marcar las contradicciones de la dictadura.

Una singular paradoja de la transición democrática española radica en que las normas jurídico-políticas de la dictadura franquista, llamadas Leyes fundamentales, no fueron formalmente suprimidas, sino que se utilizaron para elaborar una nueva Ley Fundamental que desempeñó un papel de puente entre el pasado y el nuevo régimen democrático.

El primer gobierno postfranquista fue presidido por el rey Juan Carlos, y dentro de su gabinete figuraban Arias Navarro y Manuel Fraga, uno al frente del gabinete y el otro en el ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente. Fue un gobierno transitorio que no implantó muchos cambios políticos y tampoco "pudo ofrecer una verdadera alternativa frente a las fuerzas del franquismo"², presentes todavía en el sistema.

(1) Ruiz García, Enrique; España hoy, política, economía y sociedad en la transición democrática, UNAM, México, 1979, página 13 .

(2) *Ibidem*, página 117.

En 1976 se elaboró la Ley para la Reforma Política, representando el paso de las leyes franquistas a un sistema democrático. A finales de ese año se realizó un referéndum en donde una abrumadora mayoría aprobó esta ley, con lo que se demostraba que la población española buscaba cambios en el sistema. El ascenso político de la generación promedio de España en ese período (la del rey), colocaba al los dinosaurios del franquismo ante el exilio, dejando a profesionales jóvenes y algunos exfuncionarios del gobierno personal de Franco, a cargo del poder político.

La Ley para la Reforma Política preveía la formación de unas Cortes bicamerales (eliminando así las Cortes franquistas) y regulaba la reforma constitucional. Sus disposiciones posibilitaron la celebración, el 15 de junio de 1977, de las primeras elecciones democráticas del postfranquismo.

En esa época se da una extensa campaña electoral donde los partidos políticos más significativos fueron reconocidos y legalizados ante el Ministerio de Gobernación; tal es el caso del Partido Comunista de España (PCE). De los 100 partidos integrados en coaliciones, los más significativos eran: Unión del Centro Democrático (coalición encabezada por Adolfo Suárez); el Partido Socialista Obrero Español (cuyo secretario general era Felipe González); Alianza Popular (sobresaliendo la figura de Manuel Fraga); Partido Comunista; el Partido Socialista; el Partido Socialista Catalán, aliado a la Federación Catalana del PSOE; el Partido Nacionalista Vasco y los Demócratas Cristianos.

En este primer acercamiento a la participación democrática existió una gran variedad de posiciones ideológicas y de proyectos nacionales, dejando a un lado la personalización del poder político; sin embargo, la participación electoral no fue del todo satisfactoria, pues "correspondió al 77.1 por ciento del censo electoral muy por debajo de los porcentajes europeos"³.

(3) *Ibidem*, página 130.

En el verano de 1977 se aprobó el anteproyecto de la Constitución española por medio de un referéndum nacional. Esta Constitución tiene varias influencias, entre las que se encuentran: la Constitución Italiana de 1947; la ley Fundamental de Bonn de 1949 y la Constitución francesa de 1958. Mediante tal carta magna se pretende "instaurar un Estado social y democrático de derecho adaptado a las circunstancias del último tercio del siglo XX"⁴, a través de una monárquica parlamentaria; de ahí que "la representación política del pueblo español resida en el Parlamento, a través del Congreso de los Diputados"⁵.

Así mismo, la Constitución española regula el papel de la corona, hace una extensa relación de derechos y libertades públicas, así como la opción favorable a un reparto territorial del poder político que da lugar al Estado de Autonomías; es decir, que deja a un lado el centralismo férreo del período franquista para dar lugar a una mayor autonomía de las Comunidades, que en ciertos casos (País Vasco y Cataluña) buscaban un margen mayor de autodeterminación.

En cuanto a los resultados electorales en España, podemos observar que en el primer período electoral (1977-1979) se dio un multipartidismo; es decir, que originó mayorías relativas en la Cámara de Diputados. En esta elección ganó la Unión de Centro Democrático (partido de centro derecha, actualmente inexistente), pero sin lograr la mayoría absoluta; es decir, los 176 escaños dentro de la Cámara de Diputados.

En el segundo período, que abarca las elecciones de 1982, 1986 y 1989, se originó una mayoría relativa de dos de los principales partidos políticos: Alianza Popular (con 107 escaños) y el Partido Obrero Español (con 202 escaños en 1982).

(4) M. P. G.; España 1991, Ministerio del Portavoz del Gobierno, Madrid, 1991, página 97.

(5) López Guerra, Luis; Constitución española, Tecnos, Madrid, 4ª edición, 1990, página 32..

En las siguientes elecciones a diputados durante la década de los ochentas el PSOE ha adquirido una mayoría absoluta dentro de la Cámara. En esa década "el PSOE aparece como un partido predominante distanciado del primer grupo de la oposición por una sensible distancia en los resultados electorales"⁶.

En materia gubernamental tenemos que desde la aprobación de la Constitución se han formado en España trece gobiernos. Nueve de ellos corresponden a los cinco años que cerraron el primer período electoral y estuvieron presididos casi en partes iguales por Adolfo Suárez y Leopoldo Calvo Sotelo. Este primer ciclo se caracterizó por una inestabilidad propiciada por los constantes cambios de la Unión de Centro Democrático (coalición mayoritaria en la Cámara).

Los cuatro gobiernos restantes que corresponden al segundo período (durante la década de los ochentas) los presidió Felipe González, y se han caracterizado por una gran estabilidad al interior del sistema político.

La Constitución española establece la organización territorial en municipios, provincias y Comunidades Autónomas. Cabe mencionar que a nivel de los Gobiernos de las 17 Comunidades Autónomas, el PSOE mantiene una participación predominante frente a los partidos regionalistas gracias a alianzas de tipo local en cada una de las provincias.

A nivel de Alcaldes municipales tenemos que para 1983 "el PSOE ocupaba 2,640 alcaldías (representando el 33% del total) y Alianza Popular (AP) 2471, (representando 31% del total). Para 1987 el PSOE contaba con 2,908 alcaldías (representando el 36% del total) y AP 2,207 (representando el 27% del total)"⁷. Estos dos partidos políticos también mantienen una alta participación a nivel de alcaldes en las 52 capitales de provincia (como se pudo ver en las elecciones de 1987) .

(6) M. P. G.; España ... op. cit., página 112.

(7) Ibidem, página 123.

Como antecedente del período analizado en este capítulo tenemos que España desde los cincuenta y sesentas realizó una intensa política; exterior, para no quedar aislado del contexto mundial, ingresando a los siguientes organismos: OMS (1951); UNESCO (1952); OIT (1953); Naciones Unidas (1955); Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), FMI y Banco Mundial en 1958. Estos tres últimos organismos son elementos fundamentales para entender el desarrollo económico que se produjo en España durante la década de los sesentas.

A partir de 1975 y con la implantación de un régimen democrático se buscó la normalización de las relaciones exteriores y la homologación de España con los países democráticos europeos. "Se establecieron relaciones diplomáticas con todas las naciones del mundo, con excepción de Israel, Albania y Corea del Norte. Cabe mencionar que "en 1977 se restablecieron las relaciones diplomáticas entre México y España"⁸.

El 28 de junio de 1977 España presentó la solicitud formal de adhesión a la Comunidad Económica Europea; incrementándose a partir de esa fecha la actividad del Ministerio de Asuntos exteriores con miras a concretar la integración plena de España dentro del contexto europeo. Esta formal adhesión a la Comunidad representaba el segundo intento de España de integrarse (pues el primero fue en 1962). A partir de 1983 el proceso de negociación se aceleró y en 1985 se estableció el régimen transitorio de España y Portugal para integrarse. Surge también en ese año el acta de adhesión de España a la C.E.E. y La Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM).

Todo lo anterior culmina el 1° de enero de 1986, cuando España queda formalmente integrada a la Comunidad Económica Europea, siendo este en gran medida un triunfo político para el PSOE, y especialmente para Felipe González, pues representa la participación total y activa de España dentro del contexto de las relaciones internacionales actuales.

(8) *Ibidem*, página 178.

1.2. En materia económica.

A partir de 1973-1974 las economías de la mayoría los países occidentales sufren una fase depresiva, producto del incremento al precio del petróleo. Esto se reflejó en: baja del nivel de crecimiento del PIB, incremento de la inflación, aumento del déficit exterior y público, entre otros elementos propios de la época .

España no se pudo adaptar a tales situaciones adversas, debido en gran medida al proteccionismo estatal durante la década, así como los cambios generados a partir del fin del régimen franquista. La industria española resintió de manera importante el incremento de los precios del petróleo .

Es así que la situación mundial de la economía influye en gran manera en el desarrollo económico de España, generándose al interior un fuerte crecimiento del déficit público, tanto por el mantenimiento artificial de los precios internos de los derivados del petróleo, como por las subvenciones para compensar las pérdidas de las empresas. De igual manera el déficit creció debido a la recesión mundial, pues las exportaciones españolas se hacían más costosas y los ingresos por turismo bajaron, junto con la disminución de la inversión extranjera en España.

También se produjo una fuerte caída de los excedentes empresariales, debido al crecimiento del salario nominal muy por encima del crecimiento del valor de la productividad marginal del trabajo. De esto tenemos que en España en "1973 la productividad era del 6 por ciento, con un PIB de 7.85 por ciento; para 1979 el nivel de productividad fue de 1.8 por ciento, con un PIB de 0.2 por ciento"⁹.

(9) Mochón F., Ancochea G. y Avila A.; Economía Española 1964-1990, Introducción al análisis económico, McGraw-Hill, Madrid, 1991, página 185.

Es decir, que los salarios en España durante toda la década de los setentas estuvieron muy por encima de la productividad de gran cantidad de empresas, por lo que se generaron menores ganancias y mayor gasto gubernamental, pues un porcentaje importante de empresas pertenecía al Estado.

La caída de estos márgenes empresariales repercutió de manera directa sobre la inversión productiva e hipotecó las posibilidades de crecimiento y la creación de empleos en la economía española.

Así se puede observar que la tasa de desempleo en España se incrementó de manera progresiva desde fines de la década de los setentas hasta los ochentas. Para 1978 la tasa era de 7.1 por ciento; en 1979, 8.70%; 1980, 11.53%; 1981, 14.36%; 1982, 16.29%; 1983, 17.8%; 1985, 21.90; y en 1986, 21.50%. A partir de 1987 se disminuye tal porcentaje pero en promedio alcanza hasta fines de la década de los ochentas una tasa del 15 por ciento.

Adicionalmente al problema del desempleo tenemos que el déficit público no se financió de manera ortodoxa, acudiendo al mercado de capitales, sino mediante la intervención del Banco Español, y así se fomentó el proceso inflacionista. Para 1975 "la inflación en España era de 16.7%, incrementándose en 1978 a un valor del 20.2% y para la década de los ochentas se mantuvo en un promedio del 9.9%¹⁰.

El sector agrícola español sufre importantes cambios durante la década de los setentas, aumentándose los niveles de tierras irrigadas dentro del territorio; pero la real autosuficiencia en materia agrícola nunca se ha dado, en cierta forma debido a que la población económicamente activa dedicada al sector ha ido en decremento: "en 1950 el 50% de la población económicamente activa se dedicaba a la agricultura; en 1960, el 40% y en 1982 era el 17.5%¹¹". Así también existen grandes deficiencias en materia de distribución de los granos, aunadas a las técnicas atrasadas de producción, en gran parte del territorio.

(10) *Ibidem*, página 175.

(11) Renaud, Alain; Le marché Espagnol, les voix de la réussite, Les Editions D'Organisation, Paris, 1992, página 42.

En estadísticas tenemos que en 1975 el 24% de la población económicamente activa se dedicaba al sector agrícola, 10% a la construcción, 27% a la industria, y el 39% al sector servicios. Este último ha crecido de manera significativa a lo largo de las décadas de los ochentas y noventas, ubicándose en 1982 en el 42% de la población económicamente activa y en 1990 en el 52%.

Dentro de los ajustes económicos de la década de los setentas tenemos los realizados en 1977, con los llamados "pactos de la Moncloa", que introdujeron la devaluación de la peseta acompañada de una política monetaria moderadamente restrictiva. "Sin embargo, la industria española seguía sin adaptarse a los nuevos parámetros de precios y demanda, quedando el problema pendiente incluso después del segundo choque del petróleo en 1979"¹². Además, dentro del proceso industrializador español durante la década de los setentas se tendió a una marcada regionalización de los centros industriales.

Así surgieron centros de desarrollo industrial en el país Vasco y la región de Cataluña, pero se dejaron a un lado las regiones del sur dentro del proceso global. A partir de la década de los setentas se produce un desplazamiento de la población económicamente activa hacia el sector industrial y de servicios, decreciendo el número en actividades agrícolas.

En el rublo de los servicios España cuenta con sólidos antecedentes en los setentas y ochentas, destacando entre las principales actividades los servicios financieros y bancarios. Así mismo, el área de turismo forma parte fundamental de la aportación del sector al PIB, ya que "con más de 50 millones de visitantes cada año desde 1976, el sector turismo representa el 10% de PIB, haciendo a España desde esa época líder en tal actividad"¹³.

Un fenómeno presente desde la década de los setentas en España es la economía subterránea, generada en gran cantidad de las provincias y produciendo pérdidas millonarias a la economía española, principalmente en el caso de la recaudación fiscal.

(12) Mochón F., Ancochea G., Avila A.; Economía ... op. cit, página 48.

(13) Ibídem, página 44.

Ya durante la década de los ochentas y con el PSOE en el Congreso de Diputados, se pueden ver los siguientes datos económicos: el índice de crecimiento era negativo (-0.25); el PIB se ubicaba en 1.2 por ciento; la inflación era del 14 por ciento (una cifra alta con respecto a las otras naciones europeas), el déficit de la balanza de pagos se ubicaba en 4,000 millones de dólares, el déficit público era de casi un 6 por ciento del PIB, y la tasa de desempleo era de 16.29 por ciento.

Estos datos no eran muy alentadores y requerían una profunda reforma económica, por lo que el gobierno presidido por Felipe González siguió una política de ajuste gradual de la economía a mediano plazo. Estas medidas fueron similares a las implantadas por los países de la OCDE durante ese período, buscando ante todo eliminar parte del déficit público y disminuir el papel del Estado en la economía. "Los resultados de estas políticas económicas han sido positivos en lo que se refiere al control de la inflación, habiendo logrado situar la tasa de crecimiento de los precios en el total de la OCDE en niveles próximos al 3%. Así mismo, en términos de crecimiento del PIB y en menor medida del empleo los resultados han sido notables"¹⁴.

Enfocando el análisis en España tenemos que este período de ajuste económico de 1982 a 1986 representó la reconversión de la industria española, y en general del aparato productivo, pero sin representar un costo social alto para la población. Tal aseveración se basa en que el salario promedio en España durante la década de los ochentas se mantuvo en incremento, y los precios al consumidor con variaciones mínimas, lo que dio lugar a un incremento en la demanda de productos.

Analizando los principales indicadores económicos de España tenemos que en 1984 se da una reactivación económica evidente: la inflación es controlada, y con tendencia a la baja, "(1984, 10.9%; 1985, 8.5%; 1986, 10.5%; 1987, 5.9%); y el crecimiento del PIB en 1984 fue de 1.81% y en 1986 fue de 3.76%"¹⁵. Estos datos muestran que la economía española entra a un crecimiento sostenido y a una etapa de preparación para su futuro ingreso a la C.E.E.

(14) *Ibidem*, página 9.

(15) *Ibidem*, página 175.

Pero pese a las reformas económicas la balanza de servicios y mercancías se registra negativa durante la década de los ochentas, debido a que todavía no se controlaba el gran gasto gubernamental, así como la indiscriminada importación de productos (causada por la apertura paulatina de fronteras).

Así también el problema del desempleo se agudizó durante la década de los ochentas, y los programas económicos no funcionaron en tal caso. Analizando los datos económicos durante esa década encontramos que la población económicamente activa creció, pero la generación de empleos se mantuvo casi constante. Esto se debió a que muchas empresas cerraron ante la posibilidad de sostenerse con mínimas ganancias por la contracción del mercado y una inflación promedio del 12 por ciento.

La tasa de desempleo durante la década de los ochentas fue: "en 1980 de 11.8%; 1981, 14.6%; 1982, 16.5%; 1983, 18.1%; 1984, 20.9%; 1985, 21.9%; 1986, 21.5%; 1987, 20.5%; 1988, 19.5%; y 1989 fue de 17.3%"¹⁶. Estos datos muestran que los niveles de desempleo en España se encontraban muy por encima del promedio de desempleo de la C.E.E. (que era del 10%).

El crecimiento económico de España durante los setentas y principios de los ochentas no fue equilibrado a nivel regional, ya que "mientras en las comunidades tradicionalmente industrializadas (Cataluña, Valencia, Madrid y País Vasco) se concentró el 53% de la producción total de España y estas agruparon un 44% de la población (con un 15% de territorio español); las comunidades de Andalucía, Aragón, Extremadura y ambas Castillas que representan casi el 70% del territorio, agruparon sólo el 34% de la población, a la vez que apenas aportaron sólo un 27 por ciento de la producción total"¹⁷.

(16) *Ibidem*.

(17) *Ibidem*, páginas 131 y 132.

España antes de concluir su integración a la C.E.E., contaba con una economía más sólida y adaptada a las nuevas condiciones del comercio internacional, siendo menos vulnerable a todos los cambios generados en el contexto mundial. Además, los flujos de inversión de capital extranjero se han incrementado desde la segunda mitad de la década de los ochentas. "En 1985 la inversión extranjera directa era de 978 millones de dólares, y para 1986 se ubicó en 2,049 millones de dólares" ¹⁸.

Con este incremento en la inversión extranjera, se demuestra que hay una mayor confianza a nivel externo sobre la situación de ese país, y que su entrada a la C.E.E. representa una garantía en el bienestar económico y político de España.

1.3. Las condiciones sociales.

Desde 1960 las pautas y tendencias de la población española se han ido acercando a las de otros países europeos y este proceso se completó aproximadamente en 1975; es decir, que en materia de crecimiento poblacional España no ha dado cambios repentinos, y más bien se acerca a la tendencia general europea. "La tasa de crecimiento anual medio para el quinquenio 1981-1986 fue aproximadamente del 0.4 por ciento, similar a la de Francia y Portugal y solamente inferior a las de Luxemburgo y los Países Bajos" ¹⁹.

Como un fenómeno generalizado en toda Europa, la tasa de natalidad ha disminuido considerablemente. Según los datos de distribución de la población tenemos que "España en 1981 tenía una población de 37,680,000, y la población menor a 15 años correspondía al 25.6% del total; la establecida entre los 15 a 24 años 16.5%; la de 25 a 44 representaba un 24.7%; la de 45 a 62 años era de 21.9%; y la de 65 en adelante representaban el 11.3% de la población" ²⁰.

(18) *Ibidem*, página 200.

(19) M. P. G.; España... op. cit., página 36.

(20) Tamames, Ramón; "Nuevos datos del censo de población de 1981", Anuario El País, Madrid, 1984, página 156.

A partir de la década de los ochentas la población española menor a los 15 años ha comenzado a decrecer, mientras que la población entre los 25 a 44 años se incrementa de manera acelerada. Esto a largo plazo puede ser negativo para el aparato productivo, pues se originaría un envejecimiento de la población económicamente activa y decrecer la mano de obra joven para la industria pesada. Este es un fenómeno similar en toda Europa, de ahí que muchos países (entre estos Alemania y Francia) estén desarrollando planes de fomento a la natalidad.

Haciendo una comparación estadística entre la población española y la europea, en general, tenemos que pese a que existe un decremento de los nacimientos en España a partir de 1977, esta población se mantiene más joven en relación con los demás países miembros de la C.E.E., donde la proporción de jóvenes menores de 16 años es algo inferior a la de España, excepto en Irlanda y Portugal.

Otro elemento importante en España a nivel social han sido los movimientos migratorios al exterior, con dos grandes tendencias: la transoceánica (hacia el continente Americano), que tuvo un gran auge a partir de 1936; y la transeuropea, cuyo auge fue en las décadas de los setentas y ochentas, debido a que en los otros países europeos había mejores condiciones y fuentes de trabajo. "Entre 1960 y 1977 el volumen de españoles que emigraron hacia países de Europa Occidental puede calcularse en torno a los 2.5 millones"²¹. A mediados de la década de los ochentas ese dato se situó en los 900 mil españoles, con lo que se puede aseverar que el flujo hacia el exterior de españoles se estabiliza con tendencia a la baja debido a la mejoría económica relativa de España.

En cuanto a migraciones interiores podemos decir que han sido producto de las desigualdades económicas de las distintas regiones de España (analizadas en el capítulo sobre la situación económica de España antes de su inserción a la C.E.E). De "1962 a 1982, se movilizó volumen de población de 5,912,348 personas"²²; por lo tanto, el movimiento de personas al interior fue alto, aunque se ha reducido a lo largo de la década de los ochentas y principios de los noventas .

(21) M. P. G.; España... ibídem.

(22) Serrano Martínez, José María; "Los saldos migratorios interiores en España entre 1973 y 1982", Información Comercial Española, Madrid, No. 647, 1987, página 76.

También al hablar de migración interna es necesario mencionar que existen ciudades con un balance positivo (1972-1982) y otras con resultados negativos (es decir con pérdida de población). Entre las primeras tenemos a Madrid, Barcelona, Valencia, Tarragona, Alicante, las Palmas entre otras; y las segundas, a Granada, León, Córdoba, Toledo, Sevilla, Salamanca, Asturias, y Lérica, entre otras.

A nivel regional podemos afirmar que "dentro del período 1972-1982, las regiones españolas con saldos positivos en la cuestión migratoria fueron: Baleares, Canarias, Cataluña, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja y la región de Valencia; y con saldo negativo: Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla León, Extremadura, Galicia, y la región comprendida por el País Vasco"²³.

Así la tendencia migratoria de España al interior fue principalmente del sur al norte, orientándose esta hacia las capitales de las Comunidades, dado que ahí existían mejores posibilidades de empleo. A partir de 1983 esta migración, como dije anteriormente, se ha reducido, pues las ciudades capitales (tradicionalmente receptoras de población), ya no ofrecían una solución real al desempleo creciente del país.

En materia de mortalidad infantil, en España (1988), por cada mil nacimientos 11 niños morían (un porcentaje semejante al de los restantes miembros de la C.E.E); sin embargo, la tasa de natalidad ha bajado considerablemente a partir de los setentas, llegando a ser preocupante este hecho social por sus consecuencias a nivel económico.

Otro dato importante y que refleja la situación de la sociedad española es la esperanza media de vida, que en 1970 era para los Varones de 70 años y las Mujeres de 75 años; "en 1980 ya había ascendido a 72 y 79 años respectivamente"²⁴. Estas cifras son iguales y hasta en algunos casos mejores que las de otros países Comunitarios, pues es únicamente inferior a la de Holanda. Esto se ha logrado en España gracias a la intensa campaña en materia de servicios sociales, entre ellos el hospitalario.

(23) *Ibíd*em, página 87.

(24) M. P. G.; España ... op. cit., página 43.

En cuanto a la estructura de población por sexos, tenemos que España ha seguido las pautas de la mayoría de los países desarrollados, ya que "nacen alrededor de 105 niños por cada 100 niñas"²⁵; sin embargo, al ser mayor la tasa de mortalidad masculina a la femenina en todas las edades, el número de supervivientes de uno y otro sexo se va equilibrando al aumentar la edad, hasta igualarse a los 40 años de edad. A partir de tal edad según las estadísticas, la cifra de mujeres sobrepasa a la de varones de igual edad, hasta el punto en que entre los mayores de 85 años hay sólo 50 varones por cada 100 mujeres.

Respecto a los niveles de vida de la familia en España, el gasto anual medio de los hogares españoles en bienes y servicios (por clasificación de gastos en 1980-81) fue el siguiente: "el gasto medio por hogar en pesetas para comprar alimentos, fue de 252,608 ptas, (destacando lo destinado a carnes, pescado, pan, aceites, leche y frutas frescas); para comprar bebidas no alcohólicas (como agua mineral), se destinó 4,084 ptas.; para comprar bebidas alcohólicas se destinó 12,331 ptas.; para comprar tabaco se destino del gasto promedio por familia 9,930 ptas.; y lo destinado para vestido y calzado fue de 74,564 ptas del gasto anual medio familiar. Contando gastos no desglosables tanto en alimentos como en vestido (2,003 pesetas), tenemos que el gasto anual medio de los hogares españoles en 1980 fue de 879,251 pesetas"²⁶, que al tipo de cambio de 1980 (1 dólar=71.6 pesetas), representó 12,280 dólares.

Con estos datos podemos ver que en general la familia española de la década de los setentas y principios de los ochentas, tiene un consumo considerable, comparándolo con otros países desarrollados; que los niveles de nutrición son altos, pues el consumo de alimentos ricos en proteínas y minerales es elevado, como también lo es el gasto destinado a alcohol y tabaco.

(25) *Ibidem*, página 45.

(26) Inchausti Alcaide, Julio; "Distribución personal de la renta", Anuario El País, Madrid, 1984, pp. 162.

La familia española ha experimentado transformaciones radicales a lo largo del presente siglo, sobre todo en los setentas y ochentas, como consecuencia de los cambios demográficos, pero también debido a las mutaciones de la estructura socioeconómica y ocupacional de la sociedad y en el sistema de valores.

El principal cambio ha consistido, al igual que en la mayoría de las naciones europeas, en el tránsito de un modelo de familia extensa, más propio de las sociedades rurales y agrícolas a otro modelo nuclear, integrado por la pareja y los hijos (cuando mucho dos), más propio de las sociedades urbanas e industriales.

Destaca igualmente que el descenso de la natalidad ha afectado también al tamaño de las familias españolas "que ha pasado de cuatro miembros en 1960, a 3.5 miembros en 1981"²⁷, tamaño que, según todos los indicios, siguió disminuyendo en la década de los ochentas. Así mismo, la proporción de hogares unipersonales (algo menos de 10 por ciento) se ha incrementado durante la década de los ochentas.

El porcentaje de divorcios y la proporción de nacimientos fuera de matrimonio en España no influyó de manera directa en las transformaciones radicales de la familia, ya que la tasa de divorcio es muy reducida (0.5 casos por 1,000 matrimonios), en comparación con otras sociedades europeas que tienen porcentajes tres veces superiores; ni tampoco la de los nacimientos fuera del matrimonio, que sólo constituye el 5 por ciento en España, mientras que en Dinamarca esa tasa llega al 36% y se aproxima al 50 por ciento en Islandia, Noruega y Suecia.

(27) M. P. G.; España... op. cit., página 47.

Esto se puede explicar en gran medida por la influencia relativamente fuerte en España de la Iglesia Católica y la religión, cosa poco común en los países escandinavos. Por otra parte, desde la década de los ochentas hasta la actualidad los valores familiares han cambiado y evolucionado hacia una visión más práctica y liberal sobre la vida en sociedad, al igual que la transformación del papel social de la mujer; esto se debió a los cambios económicos de España, al incremento en el nivel de educación de la mujer y la necesidad de la incorporación de esta a trabajos fuera del hogar, para complementar el ingreso familiar; así "dentro de la población económicamente activa en 1960, la mujer representaba un 20.1%; en 1981 un 24.8% y en 1987 era de 33.5 por ciento"²⁸.

A manera de conclusión del apartado social, podemos decir que la España de la década de los ochentas cuenta con una sociedad más acorde a los lineamientos y perspectivas de las sociedades europeas, en comparación con Portugal y Grecia. Los datos de crecimiento poblacional, tasas de natalidad, porcentaje de mortalidad infantil, expectativas de vida, entre otros, forman parte de una perspectiva homologa a la de los países miembros de la Comunidad Económica Europea; de ahí que su inserción no haya representado grandes cambios a nivel social, pues las bases ya se encontraban presentes en España.

Es también importante mencionar que los cambios sociales en España se dieron de manera vertiginosa, dejando a un lado la tradición de una familia plenamente rural y atrasada, para transformarse en una sociedad moderna e industrial en apenas tres décadas .

(28) Ibidem.

2. PRINCIPALES CONDICIONANTES PARA SU INGRESO.

2.1. El proceso de negociación para el ingreso de España en la C.E.E. y las transformaciones internas

El camino seguido por España hasta su entrada como miembro de pleno derecho en la C.E.E. es una larga historia que se inicia en 1962, cuando el Ministro de Asuntos Exteriores Fernando M^o de Castiella, dirige una carta al Presidente del Consejo de Ministros de la Comunidad en la que solicita "la apertura de negociaciones con el objeto de examinar la posible vinculación de España con la Comunidad Económica Europea en la forma que resulte más conveniente para los recíprocos intereses"²⁹.

Este hecho se presentó cuatro años después de haberse creado la C.E.E. Y representaba el interés de España por no quedar fuera de un Mercado Común Europeo, pues a futuro significaba grandes beneficios económicos. Desde 1962 el gobierno español enviaba cuestionarios a las principales entidades económicas para ver las opiniones sobre la inserción de ese país a la C.E.E., observándose que pese a que se desconocían los efectos reales de tal acción la opinión generalizada exponía que España no podía vivir al margen de tal organismo.

Como ya expuse en el capítulo anterior, España en esa época se encontraba bajo la dictadura de Francisco Franco, lo que para los ojos de los principales funcionarios de la C.E.E., y frente al artículo 237 de los Tratados de Roma de 1957, representaba un impedimento real para su inserción. De ahí que se retrasara veinticuatro años su integración. Mientras tanto, desde 1962 se implantaron una serie de planes de estabilización económica en España con miras de modernizar la atrasada infraestructura con que contaba. Estos proyectos económicos fueron vinculándose progresivamente a una realidad europea, dejando a un lado el aislacionismo de la economía española.

(29) Molina Requena, M^o Josefa; España y la Economía del Mercado Común, Ceura, Madrid, 1987, página 185.

La petición española de 1962, para su inserción a la C.E.E., no fue contestada de manera inmediata, limitándose este organismo a mandar un acuse de recibo de tal petición, pero nunca se pidió iniciar las negociaciones solicitadas. Cuando en 1964 el embajador español en Bruselas envió una carta al Presidente del Consejo de Ministros reiterando la solicitud de inserción de España a la C.E.E., ya se tenía claro que este organismo limitaba el ingreso de España principalmente por su situación política, pero se buscaba establecer una serie de pláticas para dar las bases en relaciones económicas, sociales y políticas con la C.E.E.

Estas conversaciones entre España y la C.E.E. culminaron con la firma del Acuerdo Preferencial, el 29 de junio de 1970, que una vez ratificado entró en vigor el 1 de octubre de dicho año. El contenido fue similar al que la Comunidad firmó con Israel. Se preveían dos etapas: la primera, de una duración mínima de seis años; y el paso a la segunda requería el previo acuerdo de las partes.

Por la parte comunitaria se "abolían las restricciones cuantitativas y se rebajaba el arancel común para los productos industriales hasta en un 60% de forma escalonada (30, 50 y 60% en 1970, 1972 y 1973, respectivamente)"³⁰. Para un reducido número de productos la rebaja sólo alcanzaba un 40%, mientras que un 7% de la exportación española de productos industriales no recibía ventaja alguna.

Es decir, que tal Acuerdo no representa una real rebaja en aranceles generales para España y su repercusión fue mínima en la economía del país, pero significaba la preparación de los proyectos económicos de España para vincularse a su realidad europea.

(30) *Ibidem*, página 186.

Así también en materia agrícola las concesiones comunitarias en este Acuerdo fueron muy limitadas. Sólo los cítricos recibieron una ventaja arancelaria significativa del 40%. Otras concesiones quedaron, sin embargo, muy mermadas por la aplicación de calendarios inadecuados; tal es el caso del aceite de oliva, un producto fundamental en la dieta del mediterráneo europeo.

Por la parte española, en el terreno industrial, las rebajas arancelarias se distribuyeron en tres listas. La A suponía rebajas hasta el 60%, para 1977, escalonadas en tramos de 10 por ciento anual. Los productos incluidos en dicha lista representaban el 4% del total importado. Las listas B y C, suponían el 57.1% del total de las importaciones en el año base, 1968, obtendrían, en 1977, una rebaja del 25 por ciento escalonado en tramos del 5% anual.

Cabe mencionar que en este Acuerdo Preferencial quedaron fuera los productos de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA), que representaba el 16.6% de las importaciones españolas. Un porcentaje importante con respecto a la totalidad.

En general tal Acuerdo entre España y la C.E.E., el primero de tal naturaleza, se caracterizó por ser demasiado conservador, producto de una desconfianza por parte de los países comunitarios frente al futuro económico de España. Sin embargo, constituyó un apoyo a los proyectos económicos de ese país durante los sesentas y setentas.

Es así que para mediados de los setentas España tenía prácticamente un equilibrio comercial con el conjunto de los países comunitarios, y en algunos casos como con Francia representaban un superávit comercial.

Con la entrada de Inglaterra, Irlanda y Dinamarca a la C.E.E. en 1973, surgieron nuevos factores que modificaron tal Acuerdo. Por lo que se realizó un Protocolo Adicional para regular las actividades económicas entre estos nuevos miembros y España.

Ya en 1975, con el primer gobierno postfranquista, España solicitó directamente la adhesión a la C.E.E., dejando a un lado cualquier renegociación del Acuerdo Preferencial anteriormente mencionado. Para 1978 se comenzaron las pláticas entre España y la Comunidad; en estas se revisaron las ventajas que gozaba la industria española en ese tiempo, y se buscó establecer a futuro una reducción de las concesiones en la industrial y el campo.

Al desaparecer las razones de tipo político, que a juicio de muchos constituían el único obstáculo que se oponía a una rápida entrada de España a la Comunidad, pasaron a primer plano las cuestiones económicas que en mayor o menor medida afectaban a todos y cada uno de los países miembros.

Francia como miembro activo de la Comunidad Económica Europea veía con recelo la entrada de España, principalmente por temor a que hubiese una mayor competencia de los productos agrícolas españoles para el mercado interno de la Comunidad así como para la exportación a otros países.

De ahí que en virtud del Acuerdo Preferencial de 1970 se había visto frenada la reducción de aranceles Comunitarios para los productos agrícolas españoles, predominando el interés de Francia e Italia de no dar tantos beneficios en tal materia. Este hecho fue repetido durante las negociaciones de inserción de España en la C.E.E.

El proceso de inserción de España a la C.E.E. no fue fácil. "El artículo 237 del Tratado de Roma establece que todo Estado europeo puede solicitar la adhesión a la Comunidad dirigiendo su petición al Consejo, el cual, tras recabar el dictamen de la Comisión, habrá de pronunciarse por unanimidad"³¹. El poder de decisión radica, por lo tanto, en cada uno de los países miembros, ya que la negativa de cualquiera de ellos en algún momento de la negociación, supone la imposibilidad de entrar a la C.E.E.

(31) *Ibidem*, página 188.

Es por ello que las negociaciones para la inserción de un país pueden ser problemáticas, puesto que no basta con convencer al Consejo con el dictamen favorable de la Comisión, sino que es necesario contar con la aprobación de todos y cada uno de los países, para lo cual no deberán lesionarse sus intereses, lo que se podía suscitar en el caso de España.

Francia en esa época manifestó, en repetidas ocasiones, la necesidad de que, antes de la adhesión española, la Comunidad resolviera sus problemas internos, entre los que destacaban las discusiones planteadas por Inglaterra sobre su participación en el presupuesto comunitario y la reforma agrícola.

Estos problemas, sobre todo el agrícola, eran tan difíciles de resolver, que condicionar la adhesión de un país a su definitiva solución era prácticamente cerrarle la puerta por tiempo indefinido. Este representa tan sólo un ejemplo, aunque muy significativo, de que la negociación de España para su inserción a la C.E.E. fue una auténtica carrera de obstáculos.

Su inserción requirió un largo y complicado intercambio de muchos y variados documentos a lo largo de numerosísimas, y "a veces interminables sesiones de la conferencia negociadora, tanto a nivel de Ministros como de Suplentes, además de los que, paralelamente, se dieron con cada uno de los países cuando se trataba de resolver problemas que alguno de ellos estuviera especialmente interesado"⁷².

Los capítulos en los que se dividió la negociación fueron diecisiete: libertad de establecimiento y libre prestación de servicios; política regional; movimiento de capitales; armonización de legislaciones; transportes; cuestiones económicas y financieras; fiscalidad; patentes; EURATOM; Unión Aduanera; Comunidad Europea del Carbón y el Acero; relaciones exteriores; política social; agricultura; pesca; recursos propios; y asuntos institucionales.

(32) Ibidem, página 193.

Así tenemos que dentro de tal negociación "las interrupciones fueron frecuentes y la mayoría de las veces el papel de cancerbero lo representó Francia, manejando, además de los escollos antes citados, otros varios, de los muchos en los que la Comunidad se encontraba hacia tiempo encallada"³³. En 1982 Francia retrasó las negociaciones. Esta vez el pretexto fue la necesidad, a su juicio inaplazable de elaborar un inventario de los problemas que planteaba la adhesión.

En junio de 1983, en la Cumbre de Stuttgart, se unen en un mismo paquete de negociaciones la ampliación de la Comunidad y la solución de los problemas de este organismo que se tenían planteados en esa época. Con esto se daban ciertas esperanzas para que avanzaran las negociaciones.

En el segundo semestre de 1983 se celebró la Cumbre de Atenas bajo la presidencia griega, las esperanzas de la inserción de España eran remotas pues no se solucionaron los asuntos que afectaban las negociaciones, estancándose así el proceso.

Con la presidencia francesa, y ya en el primer semestre de 1984, la Cumbre de Bruselas logró un éxito parcial, pues aunque no se solucionó el problema del presupuesto británico, se aprobó un calendario indicativo para concluir las negociaciones en septiembre, de manera que el ingreso se produjera en enero de 1986.

Es así como se inició la negociación de los dos capítulos más conflictivos: Agricultura y Pesca. Para el segundo semestre de 1984, y con la presidencia irlandesa, se entró en la recta final de la negociación, que aún se prolongó hasta "el 29 de marzo de 1985, fecha en la que, por fin, se lograron superar las últimas barreras que se oponían a la entrada de España en la Comunidad Económica Europea"³⁴.

(33) *Ibidem*.

(34) *ibidem*, página 194.

En sí los capítulos más conflictivos dentro de la negociación, y por lo tanto los últimos en cerrarse fueron: Agricultura y Pesca, seguidos por Unión Aduanera, CECA, Relaciones Exteriores y Política Social. De igual manera se dejaron para el final, aunque no por su conflictividad, los capítulos de Recursos Propios y asuntos Institucionales.

En forma resumida me gustaría analizar el contenido de los diecisiete capítulos que componen la negociación para el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea.

2.1.1. *La libertad de establecimiento y libre prestación de servicios.*

El capítulo incluye el principio general de libre circulación de personas dentro de la Comunidad, que implica la libertad de acceso y ejercicio, para los ciudadanos de países de la Comunidad, en actividades asalariadas, en cualquier Estado miembro.

Este principio es de suma importancia pues representaba la posibilidad de libre circulación de españoles dentro de la Comunidad, así como la oportunidad de ejercer su profesión a lo largo del continente. Cumpliéndose en cierta forma el sueño de los inmigrantes españoles de que en caso de una terrible crisis económica en España estos pudieran buscar otras posibilidades dentro de los países Comunitarios.

El principio de libre circulación de personas se expresa en el artículo 48 del Tratado de Roma, ratificándose también en el reglamento del 15 de octubre de 1968, que plantea lo siguiente: "el nacional comunitario tiene el derecho a acceder a cualquier actividad asalariada sobre el territorio de los países miembros, y tendrá la misma prioridad que los nacionales de cada Estado miembro al derecho de acceso a empleos disponibles"³⁵, poniéndose como única excepción el empleo en puestos de la administración pública.

(35) Guimezanes, Nicole; La circulation et l'activité économique des étrangers dans la Communauté Européenne, Nouvelles Editions Fiduciaires, Paris, 1990, página 199.

Así también, en el Libro Blanco de 1985 (documento fundamental en el proceso de formación de la Comunidad) se "propone a la Comisión crear un pasaporte común donde se exprese la nacionalidad europea"³⁶. En este sentido se han venido transformando los pasaportes en la mayoría de los países Comunitarios, cuya portada es de color marrón. De igual manera dentro de los puertos de entrada de estos países se observan filas especiales para ciudadanos de la Comunidad Económica Europea.

Para concretar tal libertad ha sido necesario el ajustar y homologar las leyes migratorias de los países comunitarios, como se puede observar en España, donde se ha fortalecido el control de inmigrantes indocumentados, pues este país representa la principal puerta de entrada de los países africanos y latinoamericanos. Recopilando datos tenemos que para 1988 "el número estimado de indocumentados en España era de 600 mil a 1 millón, regularizando su situación sólo 37 mil de estos"³⁷.

Para la aplicación del derecho de libre prestación de servicios se requiere de un proceso largo al interior de cada país, pues es necesario homologar los planes educativos que se llevan al cabo en cada uno de los países Comunitarios. En el caso de España se comenzó desde 1986 con una serie de cambios en el área educativa.

Para esta libre circulación de personas también es necesario que los países miembros tengan una cifra similar en generación de empleos. "Estableciendo mecanismos propios para conservar el equilibrio entre la oferta y la demanda de empleos (dentro de la C.E.E.) y así mantener el nivel de vida y empleo en las diversas regiones de Europa"³⁸, si no se provocaría una migración masiva de mano de obra a zonas de alta productividad en Europa, que en el caso de España se convertiría en una salida masiva de cerebros.

(36) Degris, Alain; Cadre Européen et Acte Unique, Pierre Dubois, Paris, (les Carnets de l'Europe), 1988, página 18.

(37) Giumezanes, Nicole; La circulation ... op. cit., página 151.

(38) *Ibidem*, página 198.

En cuanto a este tema tenemos que el nivel de desempleo dentro de la Comunidad se ha comportado de manera similar en los 12 países comunitarios a lo largo de la década de los ochentas, presentando "de 1984 a 1990 una tasa media de desempleo del 10.1% "39. Al ver los otros indicadores económicos puede afirmarse que las tendencias económicas de la región son similares, por lo que a largo plazo la formación de un mercado común generará un desarrollo todavía más homogéneo de los países miembros de la Comunidad Económica Europea.

El capítulo sobre libertad de establecimiento y libre prestación de servicios se cerró en la reunión de negociación a nivel ministerial del 22 de marzo de 1982 y se consiguió que la Comunidad aceptara derogaciones temporales para las siguientes materias:

La primera se refiere a la Banca y establecimientos financieros, planteándose que durante siete años (a partir de 1986), España podrá seguir limitando, en determinadas condiciones, el acceso de bancos extranjeros, la apertura de filiales en España y las posibilidades de captación de recursos en el mercado interior español. Al finalizar ese período transitorio no se podrá aplicar discriminación alguna a los bancos extranjeros con relación a los establecimientos de crédito españoles

La entrada de la Banca extranjera fue un tema delicado, pues representa la pérdida relativa de autonomía en materia financiera; pero el margen de entrada ha sido correcto, pues analizando el comportamiento de la Banca española durante la década de los ochentas tenemos que su acción en el mercado financiero y monetario al interior ha sido predominante frente a la competencia extranjera.

(39) *Ibidem*.

La segunda es con respecto a los Seguros, donde dice que el período transitorio sería de seis años, durante el cual decrecerá progresivamente el porcentaje de contratos de apertura de riesgos que podría reservarse en favor de los aseguradores establecidos en España.

En este aspecto el área de seguros de Francia, Alemania, e Inglaterra cuenta con una mayor infraestructura. Por lo que el margen de seis años es suficiente para que las aseguradoras españolas se adapten a una realidad de mayor competencia.

Por último, en la tercera se habla de las profesiones liberales. Comprometiéndose España a crear, desde la adhesión (1 de enero 1986), una nueva profesión llamada practicante de dentista. Durante cinco años, que es la duración estimada de formación de estos especialistas, los poseedores del título comunitario no podrían ejercer el derecho de establecimiento o prestación de sus servicios.

En el área de profesiones tenemos que con el incremento de las carreras técnicas, la Comunidad Económica Europea se ha visto en la necesidad de regular estas actividades de manera clara al interior. España en ese aspecto contaba con un número considerable de egresados de carreras técnicas, por lo que era fundamental que se integrara a las disposiciones legales de la Comunidad.

2.1.2. Política regional.

Este capítulo de negociación incluye la regulación de las ayudas regionales a determinadas zonas. "Teniendo el criterio de que estas no perturben el interés común"⁴⁰. Existen ayudas comunitarias a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que junto con el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), son los que canalizan las aportaciones comunitarias a España y servirán para compensar lo que aporta este país a la C.E.E., (1.3% de la recaudación obtenida por el IVA).

(40) Molina Requena, M^a Josefa; España... ibídem.

Este capítulo de negociación fue muy importante, pues España requería y requiere en la actualidad de fondos para el desarrollo de su infraestructura económica. Cabe mencionar que la modernización de carreteras en España, los programas de ayuda al sector agrícola, así como los planes de adaptación de la industria provienen principalmente de los fondos anteriormente mencionados.

En cierta forma el apoyo de la Comunidad hacia España ha sido a través de fondos como el FEDER, y mediante estos ha eliminado prácticamente el rezago en la producción en la mayoría de las empresas españolas.

El capítulo se cerró en la sesión celebrada el 22 de marzo de 1982, "acordándose que España podría beneficiarse de las ayudas del FEDER, desde la fecha de la adhesión"⁴¹. De principio se buscaba que a España se le considerara "Zona asistida" y, por lo tanto, se beneficiara con la ayuda del FEDER al 90% del territorio nacional, lo que a los ojos de los países comunitarios pareció excesivo. "Por ahora sólo han conseguido esta clasificación a seis regiones: Andalucía, Castilla la Mancha, Castilla León, Galicia, Extremadura y Canarias, pero no se descarta la posibilidad que en futuras negociaciones, se incluyan otras regiones"⁴².

La intensidad de España por incluir más del 90 por ciento de su territorio como zona para ser asistida era demasiado ambicioso, pero dentro de lo que cabe la negociación fue correcta, pues las zonas que realmente se incluyeron tienen un menor desarrollo económico que el resto de España y a largo plazo se va a homologar su crecimiento con regiones altamente industrializadas como el País Vasco, Cataluña y Valencia.

Cabe mencionar que dentro del presupuesto del FEDER, en 1986 España se situaba como segundo país beneficiado, después de Italia. Se puede afirmar que España, desde su ingreso a la C.E.E. contaba con un importante apoyo de los distintos fondos económicos de la Comunidad.

(41) *Ibidem*, página 195

(42) *Ibidem*.

2.1.3 Movimiento de capitales.

Este capítulo habla de la suspensión de restricciones a los movimientos de capital, salvo excepciones para determinadas operaciones, marcándose así el principio de libre flujo de capitales al interior de la Comunidad Económica Europea.

El capítulo quedó cerrado el 22 de marzo de 1982, debiendo España desde la fecha de adhesión, liberalizar todos los flujos de capital consecuencia de transacciones por cuenta corriente. "Las inversiones directas en empresas españolas procedentes de los Estados miembros, que tengan por objeto la adquisición y propiedad de títulos valores, se liberalizarán tras un período transitorio de tres años"⁴³.

La inversión de capital dentro de España se encuentra bien reglamentada y todo extranjero que quiera invertir en España deberá suscribirse en la Dirección de Transacciones Exteriores (DGTE). "Los proyectos de inversión de sociedades, donde la participación extranjera sea superior al 50% del capital se tendrá que aprobar por la DGTE a través de una Declaración"⁴⁴.

Del mismo modo el gobierno español, a través de la DGTE, autoriza los proyectos de investigación de gobiernos, organismos oficiales, de establecimientos públicos extranjeros, y sociedades donde la participación extranjera sobrepase el 50% del capital social. El mismo procedimiento se aplicará a las inversiones en servicios públicos, transportes aéreos, radio y televisión.

En España se establece una libertad total de las inversiones que no sobrepasen el 50% del capital social español invertido para tal fin. Así mismo puede recalcar que para la inversión en el área Bancaria y de Seguros, existe una reglamentación especial, que se complementa con lo acordado en las negociaciones de España con la Comunidad.

(43) *Ibidem*.

(44) Blockwoldt, H. y Mentivier, Hélène; L'Espagne, Pierre Dubois, Paris, (les Carnets de l'Europe), 1989, página 41.

En cuanto a la inversión de capitales extranjeros en España también es necesario mencionar que existen una serie de planes para su mejor utilización. Entre ellos tenemos "el programa de reconversión industrial prioritaria, donde incluye zonas como Vigo, Bilbao, Barcelona y Madrid. Aplicándose este proyecto a partir de 31 de diciembre de 1988"⁴⁵. Estas inversiones han servido para modernizar el aparato industrial de estas zonas.

Otro programa se dirige a las Zonas de Expansión Industrial, catalogando como tales a: la región de Extremadura, Castilla León, Castilla la Mancha, Andalucía y Galicia, que aunado a los fondos del FEDER, hacen a estas regiones las más ayudadas por los órganos Comunitarios.

2.1.4. Armonización de legislaciones.

En este capítulo negociado se plantea que "el Estado español deberá incorporar, desde el 1 de enero de 1986, en su ordenamiento jurídico, el amplio conjunto de directivas comunitarias que afectan a productos industriales, productos alimenticios y otras materias (especialidades farmacéuticas, contaminación atmosférica, o ruido)"⁴⁶.

Con esto España se comprometió a aplicar a partir de su adhesión a la C.E.E. las directivas o normas comunitarias y los acuerdos entre los Estados miembros dentro de su regulación jurídica interna. De ahí que la Constitución Española de 1978 sufriera ciertas modificaciones una vez confirmada la adhesión de España a la Comunidad.

(45) *Ibidem*, página 43.

(46) Molina Requena, M^a Josefa; España ..., *ibidem*.

España dentro de las negociaciones pidió un tiempo de margen para la aplicación de ciertas directivas como: las relativas al contenido de plomo de las gasolinas (un año) y ciertas variedades de chocolate (dos años), con el fin de permitir al país adaptar la planta productiva de Repsol (principal procesadora de gasolina) a los requerimientos propios de la C.E.E. Cabe mencionar que el parque vehicular en España se encuentra en niveles muy aceptables, pues el promedio de antigüedad de los automóviles es menor a los 10 años, con lo que el suministro de gasolinas bajas en plomo no va a ser un grave problema.

Así también con su inserción a la Comunidad, España se adhirió a los convenios firmados por este organismo en materias como: "reconocimiento mutuo de sociedades y personas jurídicas (Bruselas, 29 de febrero de 1968); competencia judicial y ejecución de resoluciones en materia civil y mercantil (Bruselas, 29 de septiembre de 1968); y patente, comunitaria (Luxemburgo, 19 de diciembre de 1975)"⁴⁷.

2.1.5. Transportes.

En este capítulo se buscó evitar las distorsiones a la libre competencia, principalmente en lo relacionado al transporte de mercancías y personas. En la cuestión de transporte, España con su adhesión a la Comunidad Económica Europea ha podido modernizar la red carretera gracias a los fondos que la C.E.E. ha dado para ese sector. En el caso de la red ferroviaria española, esta aún padece bastantes problemas comparándola con otras naciones europeas.

En este sentido tenemos que la centralización de la red ferroviaria en Madrid provoca muchas pérdidas económicas al transportar productos del Noreste al Este de España. Sin embargo los avances han sido progresivos, como lo muestra la construcción del Tren de Alta Velocidad (AVE) de Madrid a Sevilla, acortando la distancia entre estos dos puntos a la mitad (3 horas). Con este tren España entra a la aplicación de los últimos adelantos tecnológicos en la materia, utilizando la asesoría de científicos alemanes y franceses, los cuales ya han aplicado una tecnología similar en sus países.

(47) *Ibidem*.

El capítulo sobre transportes entre España y la C.E.E. se cerró el 22 de marzo de 1982, y el punto fundamental de la negociación fue la instalación de tacómetros en los vehículos destinados a transportes por carretera. En ese sentido España "se ha comprometido a hacerlo desde la adhesión, para los vehículos nueva matriculación, los destinados a transporte internacional, y los utilizados para el transporte de mercancías peligrosas"⁴⁸.

Se dio un plazo no mayor de tres años, a partir de 1986, para su instalación en el transporte nacional de viajeros y cuatro años para el transporte nacional de mercancías.

A partir del 1 de enero de 1986 España entró al programa de Tránsito Comunitario, que permitió que los transportistas nacionales de rutas, pudieran circular con mayor libertad en el territorio de la C.E.E. De igual manera esto fue aplicable para transportes por ferrocarril y al transporte de contenedores (por ruta marítima, terrestre y ferroviaria).

Con la inserción de España a la Comunidad Económica Europea se ha observado una transformación importante en la distribución de los productos comerciales, notándose una mayor eficiencia con la entrada de empresas extranjeras de transportación que han presionado a las nacionales a elevar la calidad en la actividad.

Así también se puede observar que la red carretera en España ha mejorado considerablemente a través del Plan General de Carreteras 1984-1991, y los Planes de las Comunidades Autónomas, por los que se crearon 3,615 Km de carreteras (de dos carriles), mejoramiento de 7,448 Km de la red nacional y conservación de 8,497 Km."⁴⁹

(48) Ibidem, página 196.

(49) M. P. G.; España ... op. cit., página 302.

Pero en sí el rezago de la infraestructura en transporte está todavía presente en España, por lo que el trabajo en esta área debe ser intenso para igualar su capacidad con sus socios europeos.

2.1.6. Cuestiones económicas y financieras.

Como antecedente tenemos que el sistema Contable y financiero español ha sufrido un grave atraso desde la década de los cincuentas y su evolución no ha sido paralela al desarrollo de la economía. "La reforma tributaria de los años sesenta salvo casos excepcionales no logró activar una práctica contable homogénea en el mundo empresarial español"⁵⁰.

Con la crisis económica iniciada en el bienio 1974-1975 se hizo más presente tal atraso, por lo que se realizaron importantes reformas en el Derecho Contable. Así en 1982 surge el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, que representa la preparación de las regulaciones Contables y financieras españolas a una normatividad comunitaria.

De este modo España antes de entrar a la Comunidad Económica Europea realizó una intensa reforma en su aparato fiscal y contable, por lo que los rezagos existentes en las décadas anteriores disminuyeron, pero algunos siguen todavía presentes.

Al integrarse España a la Comunidad tuvo que aplicar ciertas Directrices del organismo en su interior. Tal es el Caso de la IV Directriz de la Comunidad Económica Europea, que hace una más clara presentación de la información financiera (principalmente de las empresas).

(50) Rocafort Nicolau, Alfredo y Ferrer Pedrola, Ramón; La empresa española ante la adaptación de las normas contables de la C.E.E., Editorial Hispano Europea, Barcelona, 1987, página 11.

También esta directriz regula de forma más clara las Sociedades Anónimas, homologándolas con las del resto de Europa. En general la aplicación de esta regulación europea en España permite la eliminación de acciones ilícitas en materia empresarial, y dar una "imagen fiel" de la situación económica de este país.

De igual manera este capítulo de negociación se refiere a la participación española en el Sistema Monetario Europeo (SME) (creado en 1979) y en sus mecanismos, llegándose a un acuerdo parcial en la sesión ministerial del 22 de marzo de 1982, que lo dejó cerrado, salvo en lo relativo al momento y las modalidades de la inclusión de la peseta en la UCE (que se dio más tarde, a partir de junio 1989).

El SME, consiste esencialmente en un medio para crear una zona de estabilidad monetaria y persigue, como meta final, el establecimiento de una moneda única la UCE o Unidad de Cuenta Europea, para el conjunto de los países Comunitarios.

El SME en cierta forma se debió "al propósito de las autoridades comunitarias de avanzar hacia una progresiva integración económica, monetaria y en último término, política"⁵¹. Así también tuvo el propósito de aislar a la Europa comunitaria de las fluctuaciones de los tipos de cambios, particularmente importantes a partir de 1973, cuando surge una crisis en el sistema de tipos de cambios fijos y las principales monedas sufrieron movimientos especulativos sin precedente, que perturbaron los intercambios comerciales.

La UCE es una moneda formada por determinadas participaciones de cada una de las monedas de la Comunidad Económica Europea, (el marco alemán, la corona danesa, el florín holandés, el franco belga, el franco luxemburgués, el franco francés, la lira italiana, la libra esterlina, y el dracma griego, entre otras).

(51) Rivera Ll., Guardiola E., y Tornabell R.; La Empresa Española en las Comunidades Europeas, Editorial Hispano Europea, Barcelona, 1986, página 217.

A cada moneda del Sistema Monetario Europeo se le fija un tipo de cambio central, expresado en UCES. Así también existe un límite de divergencia (o de variación) para cada moneda, según el cual cada moneda puede fluctuar a uno y otro lado de la tasa central del UCE "2.25% en general, y el 6% para la lira italiana"⁵². Cuando alguna de las monedas se sale de esta banda de fluctuación entonces el gobierno de este país, a través de su Banco Central, comienza a intervenir.

La operación del ingreso de la peseta al SME fue estudiada en función de establecer el peso de esta moneda en el Sistema Monetario Europeo; y este se dio en junio de 1989.

Uno de los principales beneficios que puede obtener España con la participación de la peseta en el UCE, es que los precios agrícolas se fijan en Europa en dicha divisa. Una vez fijado el precio de los productos agrícolas en UCES se traducirían a pesetas, si la peseta no estuviese dentro del UCE y variase mucho durante el año con respecto al resto de las monedas europeas, no se podrían aplicar correctamente los precios de intervención, con lo que se perjudicaría este sector tan importante.

Así también puede ser benéfica la entrada de la peseta al SME, pues los prestamos a mediano y largo plazo en Europa se fijan en UCES, y con la peseta inmersa dentro del sistema se contará con una mayor estabilidad para el pago de intereses y del principal.

(52) *Ibidem*, página 220.

En ese sentido tenemos que "para los prestatarios, especialmente de países de moneda débil, el endeudamiento en UCES ofrece la garantía de que la moneda no apreciará excesivamente, lo que, a pesar de pagar tipos de interés por encima del marco alemán (y normalmente algo superiores a los del dolar estadounidense) reduce el costo efectivo de la operación"⁵³.

La única desventaja que observo dentro del Sistema Monetario Europeo es que en cierta medida puede tender a que las disparidades económicas internas de los países fuertes dentro de la Comunidad traten de ser solucionadas unilateralmente con modificaciones en las tasas de interés o en el tipo de cambio de su moneda, por lo que se vendría abajo todo el sistema monetario. De ahí la importancia por parte de todos los países miembros de mantener una constante comunicación entre ellos, pues cada vez sus economías están más ligadas.

2.1.7. *Fiscalidad.*

En este capítulo se negoció la forma de suprimir las barreras fiscales y la armonización de la política fiscal española. Este capítulo se cerró en la sesión negociadora de junio de 1983.

España se comprometió a aplicar el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) desde su adhesión, suprimiendo el sistema de imposición en cascada. En este sentido la Comunidad se negó completamente a conceder un período transitorio para la aplicación del IVA.

En este país el IVA substituyó a una veintena de impuestos existentes anteriormente, convirtiéndose en el eje de la imposición indirecta española, y en cierta forma, con esto se hace más ágil y claro el sistema impositivo de España.

(53) *Ibidem*, página 239.

Los tipos de gravámenes establecidos por el IVA han sido los siguientes: "el 12 % que se aplica a los bienes y servicios de consumo ordinario; el de 6% , para los bienes y servicios de consumo social, y el 33%, para artículos de lujo"⁵⁴. Se plantea que las operaciones sujetas a impuesto son: intercambio de bienes, prestaciones de servicios e importaciones, quedando exentas las exportaciones.

Para algunos sectores como la agricultura, ganadería y pesca, así como para las pequeñas y medianas empresas y para minoristas, se establecieron regímenes especiales en los que se tienen en cuenta sus características particulares, y en cierta forma protegen estos sectores de la competencia internacional, a través de su exención o condiciones especiales.

Según algunos expertos la implantación del IVA en España iba a producir "una transición de la carga fiscal en los diferentes sectores económicos"⁵⁵, provocando un incremento de los precios . Pero como se puede observar desde 1986 a 1992 el índice de precios en España ha seguido una pauta moderada del 7.4%. Un índice normal teniendo en cuenta que la inflación para ese período fue de 7.36%.

Es así que todos los pronósticos negativos sobre la reforma fiscal en España han fallado, pudiendo observar ahora que el aparato económico español cuenta con una gran adaptación a tal sistema impositivo, y denotando una vez más que España tiene éxito en el camino de transformación de su economía y armonizarse dentro de su realidad europea.

(54) Molina Requena, Mª Josefa; España... op. cit., página 197.

(55) Rivera Ll., Guardiola E., y Tornabell R.; La Empresa... op. cit., página 148.

2.1.8. Patentes.

Este capítulo de negociación se cerró el 10 de abril de 1984, acordándose lo siguiente en esta materia:

En cuanto al Convenio de Munich sobre la Patente Europea, España se comprometió a aplicarla antes del 7 de Octubre de 1986. Sin embargo, el sistema del Convenio no iba a ser aplicado, en beneficio de la producción española, para los productos químicos y farmacéuticos hasta el 7 de octubre del 1992, lo que supone un periodo transitorio de seis años.

Este periodo transitorio sirve para que tanto la industria farmacéutica como la química de España se adaptasen a los requerimientos de normas de calidad, eficiencia en distribución de productos y precios competitivos propios del mercado europeo. Mediante este periodo también se dieron las condiciones de adaptación para que las industrias de esas dos ramas se prepararan a un mercado más abierto, y en competencia con filiales europeas.

Hasta la fecha en estas dos ramas ha habido recortes importantes de personal, incrementándose el número de desempleados en España. De igual modo se puede observar que dentro de tal periodo transitorio han llegado a ese país empresas principalmente; italianas y alemanas con miras de establecer sus filiales, pues las condiciones económicas de España, resultan más atractivas que en otros países Comunitarios.

En relación con el Convenio de Luxemburgo sobre Patente Comunitaria se estableció que España se iba a adherir antes del 7 de octubre de 1992. Es decir que los negociadores consiguieron un periodo de seis años para la aplicación del principio de inversión de la carga de la prueba, "según la cual, todo producto comercializado se presume fabricado según el primer procedimiento cubierto por una patente"⁵⁶.

(56) Molina Requena, M^a Josefa; España ... op. cit., ibídem.

España se comprometió durante las negociaciones de tal capítulo a que este concepto de inversión de la carga de prueba lo iba a introducir dentro de su legislación interna, para que así se fuesen familiarizando los industriales a este concepto.

2.1.9. EURATOM.

Dentro de este capítulo se plantea que la Comunidad como organismo es dueña de los materiales atómicos, garantizando a España el suministro de estos, y asesorando al país sobre la materia. Cabe mencionar que España cuenta con varios reactores nucleares, pero estos no representan un porcentaje fundamental para la generación eléctrica, siendo los hidrocarburos y sus compuestos de mayor importancia en la industria eléctrica.

Desde el principio de las negociaciones se planteó que España no estaba obligada a adherirse al Tratado de No Proliferación Nuclear, por el simple hecho de que este país no cuenta con la infraestructura necesaria para tener una industria bélica de tipo nuclear.

En este sentido ese país se comprometió a firmar con el EURATOM, y la Organización Internacional de la Energía Atómica (OIEA) un Acuerdo específico en materia de seguridad nuclear (aplicándolo a su industria la cual es de naturaleza pacífica). "España constituirá una categoría específica dentro de la Comunidad, al ser el único país no nuclear que, al mismo tiempo, no es firmante del Tratado de No Proliferación Nuclear"⁵⁷. A partir de tales negociaciones en materia atómica, España podrá tener un mayor acceso a tal tecnología y así incrementar el uso de esta para la industria eléctrica, ha niveles como los de Francia. Pero el implementar tal tecnología implica hacer frente a problemas de tipo ecológico y de ámbito político, donde sectores más radicales se oponen al uso de la energía nuclear.

(57) *Ibíd.*, página 198.

2.1.10. Unión aduanera y libre circulación de mercancías en el sector industrial.

Según las negociaciones, la desgravación arancelaria para la industria española tuvo una duración de siete años (presentándose en ocho reducciones arancelarias). "La modulación del desarme fue la siguiente: el 1 de marzo de 1986, el 10%; el 1 de enero de 1987, 12.5%; el 1 de enero de 1988 el 15%; y otro 15% el 1 de enero de 1989"⁵⁸. Al principio de los tres años siguientes, 1990, 1991 y 1992, el 12.5% cada año y, por último, el 1 de enero de 1993, el 10 por ciento.

A partir de estas cifras podemos ver que el proceso de desarme arancelario fue paulatino y sin llegar a ser repentino, por lo que el proceso de adaptación del mercado interno de España va a ser más sencillo. Así también para poder analizar el impacto real de tales transformaciones será conveniente esperar algunos años después de 1993, cuando la apertura será total.

En cuanto a los automóviles para uso particular, España concedió un contingente arancelario para la importación en territorio español de automóviles comunitarios con derecho reducido del 17.4%. Con esto, la penetración de las industrias automotrices alemana, italiana y francesa tendrán un mayor impacto en el mercado español, donde también existen las transnacionales estadounidenses y japonesas. A largo plazo la industria automotriz europea buscará restringir el acceso a las otras compañías, a partir de aranceles o de condiciones específicas para el mercado europeo.

De igual manera se establecieron cantidades máximas del contingente de importación, planteándose que para el primer año sería de 32,000 unidades; 36,000 para el segundo y 40,000 el tercer año; tomando en cuenta después del tercer año la sensibilidad e impacto en la industria automotriz española, para establecer la cifra de importación.

(58) *Ibidem*.

También dentro del este capítulo sobre Unión Aduanera y libre circulación de mercancías en el sector industrial se negoció la capacidad de exportación de textiles de España hacia la Comunidad, afectando la producción de terciopelos, tules, encajes, el género de punto de algodón y la confección, pues se restige su penetración al mercado europeo, con el fin de no saturar el mercado interno, así como de proteger a la industria textil de Francia, Gran Bretaña e Italia.

Así también se comprometió España a reordenar los monopolios del tabaco y la gasolina antes del 31 de diciembre de 1991. Y en materia comercial "frente a los países terceros pertenecientes al GATT", España aplicará a partir de 1986 el régimen comunitario a la importación salvo la lista de 32 productos sensibles para los que hay un período transitorio de seis años"⁵⁹.

En cuanto a la aplicación de la Unión aduanera, España planteó que las Islas Canarias y Melilla quedaran excluidas del territorio aduanero de la Comunidad, así como su política agrícola y pesquera. Para esta zonas España busca crear más proyectos de tipo turístico, que en cierta forma la reglamentación aduanera comunitaria puede limitar.

2.1.11. Comunidad Europea del Carbon y del Acero.

Los temas más importantes en esta área de negociación hicieron referencia al proceso de reestructuración siderúrgica que atraviesa España en esos momentos y las restricciones a la exportación de chatarra a España.

(59) *Ibidem*.

A partir de las negociaciones se plantea un período transitorio de tres años, desde la adhesión, en el que España "podrá determinar su proceso de modernización siderúrgica, de acuerdo con los planes aprobados por el gobierno, complementados, en su caso a partir del segundo año del período transitorio con la medidas suplementarias que pueda aprobar la Comisión"⁶⁰. España en ese período de tres años podría aplicar ayudas a la siderurgia.

En este sentido el proceso de modernización de tal industria ha causado serios problemas laborales en España, llegando a ser tema de grandes debates entre los partidos políticos. El reto actual de España será no sólo adaptar tal planta productiva, sino reordenar a los desempleados de la industria siderúrgica y resolver sus demandas, ya que dejar este problema puede producir a largo plazo una inestabilidad general en el área laboral de España.

2.1.12. *Relaciones exteriores con países no comunitarios.*

La Comunidad Económica Europea, en sus relaciones con terceros países, sigue la pauta marcada por sus fórmulas, cuya aplicación depende de las circunstancias que ocurran en su caso. De ahí que con la inserción de España a la Comunidad esta ha ido adaptando en cierta forma sus relaciones exteriores con lo establecido por la C.E.E.

En la política de tarifas en Europa se considera "un conjunto de prácticas comerciales y financieras destinadas a mantener y mejorar las transacciones con las antiguas colonias"⁶¹, que en cierto modo es también una estrategia con miras a la seguridad en el suministro de materias primas de la Comunidad, como con Angola que es el primer abastecedor de gas natural de Italia y España.

(60) *Ibidem.*

(61) *Ibidem.*

Los principales proveedores de plátano a la C.E.E. han sido los países caribeños y del África ecuatorial excolonias europeas; teniendo un arancel privilegiado sobre los países productores de Centroamérica y Sudamérica. A la larga los mayores beneficiados no son estos países caribeños y africanos, sino los consumidores europeos, a costa de una subvaluación real del producto a nivel mundial. Como ejemplos a esto hay muchos entre ellos el café, azúcar y cacao.

De ahí que es fundamental la creación de agrupaciones económicas, mediante las cuales se puedan lograr intercambios equitativos y reales en materia comercial, pues en el futuro regiones como Europa realizarán medidas unilaterales para obtener el máximo de ganancia dentro del intercambio comercial mundial, a costa principalmente de los países en vías de desarrollo, cuyo grado de dependencia económica es mayor.

Con la inserción de España a la Comunidad Económica Europea, los países latinoamericanos tendrán un acceso más claro al mercado europeo, aunque las condiciones de tal acceso no creo que serán mayores que las implantadas para los países ACP "(son 66 países de África, el Caribe y el Pacífico asociados a la Comunidad a través de la Convención de LOME III)"⁶², que en sí son excolonias europeas en las regiones ya mencionadas.

Otro factor importante sobre estos países es que generalmente son monoprodutores y por esto al negociar los precios de sus productos tienen muy pocas posibilidades de marcar precios adecuados a sus necesidades, pues en algunos casos tanto dependen de tal producto que prefieren subvalorarlo a no venderlo. Esta forma de dominación económica ha sido bien aprovechada por la Comunidad Económica Europea.

(62) Degris, Alain; Cadre ... op. cit., página 55.

2.1.13. Política social.

Este capítulo de negociación tiene gran relación con el primer capítulo analizado, que trató de la libre circulación de la mano de obra en el territorio comunitario, y las formas de lograrlo. A partir de la adhesión de España se concedió igualdad de trato a los trabajadores españoles ya residentes en países comunitarios; es decir que gozarán desde el momento de la adhesión la plena equiparación de derechos y deberes en materia socio-laboral (salarios, despidos, nuevos empleos, seguros, formación profesional, entre otras cosas).

Se establece también que "para los trabajadores que a partir de la adhesión quieran ir a trabajar a un país comunitario, tendrán restricciones por un período de siete años, que puede reducirse a cinco si las circunstancias lo permiten"⁶³. Es decir, que hasta 1993 se aplicarán iguales condiciones laborales a los trabajadores españoles en otros países comunitarios.

Según lo estipulado, durante ese período de transición, para que un español pueda trabajar en cualquiera de los países de la Comunidad Económica Europea se requerirá una autorización previa del gobierno al que se la solicite, terminando ésta una vez concluido el trabajo.

En cuanto a las cuestiones relacionadas con la Seguridad Social, España reclamó igual aplicación de ayudas, prestaciones, servicios y subsidios, para los trabajadores españoles en otros Estados comunitarios. "Por lo que respecta a los acuerdos de Seguridad Social firmados anteriormente entre España y países de la C.E.E., se establece que, cuando hubiera en ellos elementos más favorables respecto a lo preceptuado en las disposiciones comunitarias, este quedará plenamente en vigor"⁶⁴.

(63) Molina Requena, M^a Josefa; España... op. cit., página 199.

(64) *Ibidem*, página 200.

2.1.14. Agricultura.

En el capítulo anterior se realizó un análisis de la situación del campo español (de la década de los setentas a los ochentas), lo que pudimos ver es que en el campo existía un atraso en métodos de producción, mala distribución de los granos, así como grandes subsidios a tal sector. En cuanto al proceso negociador entre España y la C.E.E. tenemos que "ha sido sin duda un sector donde las exigencias de determinados miembros han obligado a ceder más a los representantes españoles y, por lo consiguiente, se considera el sector más perjudicado"⁶⁵.

Este capítulo fue negociado aisladamente y dividido en subsectores, cada uno tratado desde el punto de vista de su peligrosidad frente a la Comunidad, en general, y en particular frente a Francia. El período de transición clásico de siete años de duración, para la generalidad de los productos, no fue aplicado a aquellos que son clasificados como sensibles para la Comunidad.

Estos productos recibieron un tratamiento especial que consiste en un período transitorio de diez años, divididos en dos etapas de cuatro y seis años que se aplicó por solicitud de la Comunidad (en realidad de Francia). Los productos afectados por esta decisión fueron los hortofrutícolas. Hasta la naranja que a pesar de que la Comunidad no es excedentaria, ha sido también considerada como producto sensible, afectando a la producción de la región Valenciana.

Es así que las frutas y hortalizas españolas recibirán algunas de las preferencias comunitarias hasta 1992, dejando en iguales condiciones a España con terceros países, como Marruecos. En sí tales rebajas y preferencias han sido lentas debido, como ya dije, al temor francés (entre otros países) de afrontar la competencia española en materia agrícola.

(65) *Ibidem*.

En cuanto al vino, y puesto que el mercado europeo esta saturado, se obligó a España a destilar lo que sobrepase la producción de 23.3 millones de hectolitros. Es decir, que se restringe el crecimiento de la industria vitivinícola española, a costa de los productores alemanes y franceses que llevan más años dentro del mercado privilegiado de la Comunidad. Así también se estableció que los agricultores de tal actividad no podrían percibir los precios garantizados de la C.E.E. hasta pasados los siete años (es decir hasta 1993). "Si tenemos en cuenta que la producción española anual ronda los 35 millones de hectolitros, tenemos que llegar a la conclusión de que los viticultores españoles van a sacar poco provecho del acuerdo"⁶⁶.

En cuanto al aceite de oliva, se le concedió, un período transitorio de diez años. En los cinco primeros se planteaba que se iba a continuar con el sistema español de regulación del mercado con el control de las importaciones de semillas y aceites vegetales. En los siguientes se iba a buscar la aproximación entre los precios de intervención español y el comunitario, reduciendo cada año la diferencia en un 5% (según especifica el documento final de tal negociación). Así los precios de este producto en España y la Comunidad se igualarán en 1996, y durante todo ese tiempo el productor de aceite de oliva español estará ganando menos que el italiano o el griego, lo cual no es equitativo. Caso similar es el del aceite de girasol, al que se fijó un techo de producción, que de sobrepasarlo, España tendrá una fuerte penalización.

En cuanto a los productos lácteos, dado que la Comunidad es excedentaria, constituyeron uno de los temas más conflictivos con España, a la que se impuso una cuota de producción de 5.4 millones de toneladas anuales, lo que significa que, por encima de esa cantidad, la producción española no tendrá derecho a que se apliquen los precios de garantía. "A juicio de ganaderos e industriales esta cifra es muy baja, ya que las producciones previstas para el futuro son cantidades superiores a lo acordado"⁶⁷.

(66) *Ibidem*.

(67) *Ibidem*, página 201.

La costa Cantábrica, Castilla León y Cataluña entre otras regiones va a ser la más perjudicada por estas medidas. Ya a fines de la década de los ochentas se veía que los productores de lácteos mataban una gran cantidad de vacas vendiéndolas como carne debido a la imposibilidad de incrementar su producción, lo cual es muy lamentable.

Por lo que se refiere a las importaciones de lácteos europeos a España, la Comunidad aceptó limitaciones al queso, leche concentrada, mantequilla y leche normal, aunque todas ellas estaban muy por debajo de lo que España solicitaba. Se mencionaba que estas limitaciones tendrían un período de aplicación de cinco años, al final del cual se iban a suprimir. En sí las "cláusulas de salvaguardia" serán a futuro las únicas medidas defensivas a las que podrá recurrir España en el caso que se produzcan graves perturbaciones en el mercado interno.

Con lo anterior podemos afirmar que el sector lácteo español a corto y mediano plazo será uno de los más perjudicados con la entrada en la C.E.E. La situación de este sector en la Comunidad se caracteriza por tener mayores rendimientos que en España, tanto en cantidad de litros producidos como en el porcentaje de grasa. "Cuando los rendimientos medios en los países comunitarios ascienden a 4,000 litros por vaca al año (en Holanda llegan a los 4,900 litros) en España el rendimiento medio anual por animal no alcanza los 3,000 litros"⁶⁸.

Además, las estructuras productivas de la Comunidad son mucho mejores que las del sector español, que se caracteriza por la concentración de la producción en zonas determinadas, principalmente en las provincias de la zona Cantábrica, las únicas que para este tipo de producciones se ven favorecidas por la climatología. Así también las regulaciones sanitarias en España son menos rigurosas a las aplicadas por la Comunidad Económica Europea, por lo que la introducción de productos lácteos españoles será más difícil que para otros países.

(68) *Ibíd.*

Al no existir en España grandes praderas y no tener la hierba la misma riqueza alimenticia que la existente en gran parte de los países comunitarios, el índice de grasas es muy bajo, lo que representa otro impedimento para la exportación. Para solucionar ese problema es necesario que los productores recurran a la alimentación del ganado con cereales, los cuales pueden ser tanto españoles como los comunitarios, ya que sus precios no difieren mucho, además de que puede haber facilidades para su importación, de esta forma se mantendría productiva la industria de lácteos en España.

A nivel regional desde la adhesión de España a la C.E.E. se ha buscado modernizar este sector, pero en la mayoría de los casos, como ya mencioné, no se ha tenido éxito, propiciando la matanza de vacas lecheras para aprovechar sólo su carne. Así también los pronósticos indican que donde se va a ver más afectado este sector es en los derivados de la leche, pues la leche fresca difícilmente va a invadir el mercado español debido a su rápida caducidad, y por que los medios de transporte en España no son tan eficientes como el resto de los países comunitarios.

2.1.15. Pesca.

El acuerdo entre España y la C.E.E. estableció que este país se someterá a las cuotas y listas de buques de licencias hasta 1995. "Las especies sometidas al total autorizado de capturas son: la merluza, el rape, el gallo, la cigala, el abadejo y la anchoa"⁶⁹; es decir, que se restringe la pesca española de estas especies. De igual manera se limita el número de buques españoles en las aguas de la C.E.E., estableciéndose que sólo podrán ser de 300 de tipo pesquero, y de ellos sólo 150 buques tipo estandar de 700 CV podrán hacerlo al mismo tiempo.

Las cuotas son, por supuesto, menores a las solicitadas por España. "La de la merluza, por ejemplo, asciende a 18,000 toneladas para 1986, frente a las 8,000 toneladas de 1985, claramente inferior a las 25,000 perdidas"⁷⁰. Las capturas totales admisibles, de las restantes especies, ascienden a 60,000 toneladas anuales.

(69) *Ibidem*, página 202.

(70) *Ibidem*.

Otras de las limitaciones que se impusieron fueron: que los barcos españoles no podrían entrar a las aguas de Irlanda hasta 1995; y la obligación de reestructurar la flota española, cuya reducción ha sido un objetivo permanente de la C.E.E, que se ha preocupado por la pesca intensiva de ciertas especies por parte de España, queriendo orientar tal actividad a un uso más racional y programado.

Se estableció también que el número de embarcaciones por país se constituya por el promedio de la Comunidad, y en caso que alguno de ellos aumente el número de barcos, España también podrá hacerlo. De igual manera los barcos españoles se van a someter a los severos controles comunitarios de vigilancia, que hará muy difícil que los barcos de este país violen los acuerdos de captura, variedades, tipos de redes, tamaño de pescado, utilización de ciertos tipos de motores, entre otras cosas.

Algunos Autores mencionan que Francia desde la inserción de España ha invertido grandes sumas de dinero para intensificar la vigilancia y aumentar el número de barcos patrulla que vigilen a los barcos españoles.

2.1.16. Recursos propios.

El presupuesto de la C.E.E. se nutre de los derechos de aduana o Tarifa Europea Común (TEC), de los ingresos procedentes de la Política Agrícola Común (PAC) y de los ingresos procedentes del IVA, la cual es la vía más segura.

Este capítulo de la negociación española fue uno de los últimos en cerrarse, ya que su evaluación dependía de las condiciones que habían sido negociadas en los restantes capítulos. En el caso español, además, la apertura de las negociaciones en esta materia estaba condicionada a la resolución del problema británico (en relación con su aportación a la C.E.E.).

En el acta de adhesión se estipuló que "España iba a contribuir al presupuesto comunitario con el 1.3% del IVA, además de los derechos de aduana recaudados por sus importaciones de terceros países"⁷¹. También hay que añadir que fuera del presupuesto existen otros gastos, como los de ayuda al desarrollo de los países de la Convención de Lomé, a los que España "deberá contribuir con unos 60,000 millones de pesetas en cinco años a partir de 1987"⁷². Por último, es preciso contabilizar la contribución española al Banco Europeo de Inversiones.

2.1.17. Asuntos institucionales.

Este capítulo se refiere, fundamentalmente, a la participación española en las instituciones comunitarias, de las cuales podemos mencionar:

El Consejo de Ministros, en el que España tiene ocho votos; Francia, Alemania, Italia y Gran Bretaña tienen diez votos cada uno; Portugal, Bélgica, Grecia y Holanda, cuatro votos cada uno; Dinamarca e Irlanda, tres votos, y Luxemburgo dos votos. "El total de votos en el Consejo será de 76, y la mayoría se fija en 54. En aquellos temas que se requiera unanimidad, España tiene, como todos los países, el poder del veto"⁷³. Los ocho votos es un número correcto para ese país, pues es proporcional a su aportación económica a la Comunidad, así como a su población y presencia política en el contexto Europeo.

La Comisión Europea, cuenta desde la entrada de Grecia con 14 miembros; dos por cada país grande (Francia, Italia, Reino Unido, Alemania) y uno por cada país pequeño. Con la entrada de España y Portugal llegó a los 17. España tiene dos Comisarios y Portugal uno. Hay que señalar que el número de comisarios puede ser aumentado o disminuido sin necesidad de revisar los tratados, basta con la decisión unánime del Consejo.

(71) *Ibidem*, página 203.

(72) *Ibidem*.

(73) *Ibidem*.

El Parlamento Europeo es desde 1979 el único Parlamento de tendencia supranacional del mundo elegido por sufragio universal directo. España tiene 60 diputados, de un total de 518, elegidos directamente por los españoles para representarles en la Comunidad. El número de diputados por los restantes países es el siguiente: Alemania, Francia, Italia y Reino Unido, 81 cada uno; Holanda 25; Bélgica, Grecia y Portugal 24 cada uno; Dinamarca, 16; Irlanda 15; Luxemburgo 6.

El Tribunal Europeo de Justicia, organismo que con la entrada de España y Portugal se compone de 13 jueces, uno de ellos español, y seis abogados generales. Cada tres años tendrá lugar una renovación parcial. "Dicha renovación afectará alternativamente a siete y seis jueces"⁷⁴. También cada tres años tendrá lugar una renovación parcial de abogados generales, que afectará cada vez a tres abogados.

El Tribunal de Cuentas es el órgano fiscalizador de la Comunidad, formado por doce miembros, en el que, como el resto de los países, España designa a uno de ellos.

Por último, dentro de las instituciones de la Comunidad podemos mencionar el Comité Económico y Social, donde España tiene 21 miembros de un total de 189. Los cuatro países más importantes disponen de 24 cada uno, y los restantes tienen menor participación que España.

Como se puede ver, España cuenta con una participación intermedia en los distintos organismos de la Comunidad Económica Europea, siendo esto positivo para hacer valer sus intereses dentro de la Comunidad. En mi opinión el más importante de estos organismos es el Parlamento Europeo, que si funciona como los parlamentos nacionales de algunos países de la región, va a ser un gran foro de debates a nivel Europeo.

(74) *Ibidem*, página 204.

2.2. Las relaciones políticas de España con Europa.

Desde finales de la década de los setentas las relaciones políticas España-C.E.E. se han incrementado de manera significativa, en gran manera debido a las transformaciones políticas y económicas de España.

Las relaciones comerciales van muy relacionadas con el aspecto político, ya que de manera simultanea los intercambios económicos entre España y los países comunitarios son mayores desde esa época, por lo que ya en la década de los ochentas los principales socios comerciales de España eran países de la C.E.E.

Desde 1982 hasta 1990 el desarrollo de la política exterior de los gobiernos de Felipe González ha correspondido a Fernando Moran y Francisco Fernández Ordoñez. Este último ha dado un nuevo giro a las bases de la política exterior española. "En este periodo se consolidó la dimensión europea y occidental española, y se puso fin a 150 años de aislamiento respecto de Europa"⁷⁵.

Esta europeización era el camino normal de transición de una España rezagada de los movimientos políticos y sociales de Europa. Su política exterior cada vez más se orienta en función a sus relaciones con la Comunidad, buscando fortalecer sus lazos con Gran Bretaña, Italia, Alemania y su vecino Francia.

Esta transformación se puede ver a través del incremento de viajes del Presidente del Gobierno Felipe González a las distintas capitales europeas, así como los distintos encuentros de los funcionarios españoles con sus homólogos comunitarios.

(75) M. P. G.; España ... op. cit., página 180.

2.2.1. Con Francia.

Las relaciones políticas de España con algunos países de la C.E.E. no ha sido fácil en ciertos momentos, marcándose serias diferencias en materia de relaciones bilaterales. Tal es el caso de las relaciones franco-españolas, las cuales han tenido muchos altibajos.

Es este aspecto podemos mencionar el caso del terrorismo vasco, problema al que el gobierno francés durante la década de los setentas le dio muy poca importancia, a pesar de que el grupo terrorista ETA contaba como base el sur de Francia para sus operaciones de reorganización y la planeación de sus actos, provocando gran descontento por parte del gobierno español, el cual por un lado lo combatía a través de sus fuerzas policíacas y por otro buscaba llegar a una negociación política del asunto (es decir una situación contradictoria) y la violencia terrorista seguía en España en distintas regiones.

Con el atentado en el supermercado Hipercor en Barcelona (en julio de 1987, con un saldo de 21 muertos y decenas de heridos) se marca una ruptura importante dentro de las negociaciones de ETA con el gobierno español. En concreto se vinieron abajo las negociaciones que se realizaban en Argel entre las autoridades y el grupo extremista vasco. Los datos indican que "ETA ha asesinado a más de 800 personas en los últimos 20 años"⁷⁶.

A partir de 1983 el gobierno español presiona más al gobierno francés para atrapar a los dirigentes de ETA radicados el mayor tiempo en el sur de Francia. El gobierno de aquel país presidido entonces por Chirac responde positivamente, implantando una serie de investigaciones en pequeñas aldeas de la región sur de Francia. A partir de entonces los ataques terroristas han ido en decremento y se han logrado importantes capturas de dirigentes de la ETA.

(76) M. P. G.: Entrevistas con el Presidente del Gobierno D. Felipe González, Ministerio del Portavoz del Gobierno, Madrid, 1989, página 64

En cierto modo veían con temor, tanto la población española como la europea, la apertura de fronteras de la Comunidad con España, debido al inminente problema del terrorismo, pero lo que se ha demostrado es que son pocos los casos en los que se atrapa terroristas en los controles fronterizos.

Otro incidente en las relaciones franco-españolas fue el de la construcción del avión militar europeo, a la que en un principio todos los países comunitarios se habían comprometido a aportar tanto capital como diseños. En 1989 Francia se sale del proyecto argumentado que este país ya tenía avanzado otro proyecto de avión de combate y que no iba a seguir el proyecto europeo. En cierta forma Francia trató de presionar para que España también se saliera del proyecto, pero esto no sucedió, quedando hasta la fecha incluida en el mismo.

También es importante mencionar las presiones de Francia en materia económica cuando se comenzó el Tratado de Adhesión de España a la C.E.E., que en cierta forma también empañaron las relaciones políticas entre Francia y España. Quitando estos tres elementos, en la actualidad se puede hablar de una etapa de amplia cooperación política entre estos dos países.

2.2.2. Con Gran Bretaña.

Dentro de las relaciones España-Gran Bretaña, tenemos que también han existido diferencias. Entre ellas podemos mencionar el caso de la Península de Gibraltar, y las diferencias entre estos dos países en el proyecto sobre el Sistema Monetario Europeo.

En el primer caso podemos señalar que la región de Gibraltar es de gran importancia por sus implicaciones geopolíticas, pues representa el paso entre el Océano Atlántico y el Mediterráneo. Históricamente Gran Bretaña contaba con una base militar de importancia en esa región, ya que de esa forma controlaba la situación de sus colonias. Ahora ya que sus colonias en el norte y centro de África son independientes, Gibraltar, se convirtió en un centro económico y financiero, donde el narcotráfico y lavado de dinero es una más de las actividades.

Desde las década de los ochentas España ha presionado al gobierno británico para que se ceda ese territorio, lo cual se ha contestado con una negativa total. Como apoyo a la permanencia de la base militar en Gibraltar se argumenta que "es un enclave estratégico, no sólo para Gran Bretaña, sino para todos los países del Tratado del Atlántico Norte"⁷⁷.

Hasta la fecha Gibraltar sigue en posesión de Gran Bretaña, y la actividad de tráfico de drogas va en aumento, pues las autoridades británicas no hacen nada. Varios periódicos españoles mencionan que en la actualidad los narcotraficantes, utilizan lanchas rápidas que cruzan de Africa hacia España, dejando los sacos en alta mar, posteriormente se recogen por lanchas deportivas, llevando los narcóticos a España. De esta forma no pueden ser alcanzados por los buques de vigilancia de la marina española.

Este es un caso grave que no sólo afecta a España, pues "el problema del narcotráfico también afecta gravemente a todas las demás sociedades comunitarias"⁷⁸. De ahí la importancia de que se resuelva el problema de Gibraltar.

En el segundo caso de diferencias en las relaciones políticas británicas-españolas, tenemos que Margaret Thatcher, ex Primer ministro de Gran Bretaña, puso bastantes trabas para la realización del Sistema Monetario Europeo, pues como se podía ver la situación política de ese país no se encontraba preparada para incluir a la libra esterlina dentro de la UCE. Dentro de la presidencia de España en la C.E.E, que fue durante el primer semestre de 1989, Felipe González buscó negociar la posición británica en relación con el SME, cosa que no se pudo cambiar.

Salvo estos dos incidentes dentro de las relaciones británico-españolas, se ha mantenido una amplia cooperación entre los gobiernos de ambos países, destacando que la inversión británica en España siendo después de la alemana una de las más importantes.

(77) M. P. G.; España... op. cit, página 196.

(78) Ibidem, página 246.

2.2.3. Con Alemania.

En el caso de las relaciones políticas entre Alemania y España, durante la década de los ochentas tenemos que se ha mantenido una cooperación constante entre ambos gobiernos, incluyendo el apoyo financiero del Banco Central Alemán a proyectos españoles. El único incidente que surgió fue en relación a las condiciones laborales de los obreros españoles en Alemania, pero este se ha resuelto en gran medida pues ha existido una amplia comunicación bilateral.

En materia de inversión alemana en España, tenemos que para el proyecto de Tren de Alta Velocidad, Madrid-Sevilla, se ha incluido el proyecto de Alemania, que junto con Francia, Estados Unidos y Japón son los principales postores, para su construcción.

También con la entrada de España en la C.E.E., las relaciones políticas entre el Primer Ministro alemán y su homólogo español se han incrementado, buscando que la participación española en este organismo sea activa e innovadora.

2.2.4. Con Italia.

En cuanto a las relaciones políticas italo-españolas, podemos mencionar que han sido bastante satisfactorias durante la década de los ochentas, pese a los constantes cambios al interior del sistema político Italiano.

Como país mediterráneo, Italia ha tenido mucho en común en materia de política exterior con España, principalmente en sus relaciones con el Norte de Africa, donde ambos países tienen amplios intereses económicos.

Así también en materia comercial hay estrechas relaciones entre ambas naciones, principalmente en coinversiones hispano-italianas tanto en Europa como fuera de ella.

2.2.5. *Con Portugal.*

Las relaciones políticas con el resto de los países comunitarios ha sido menos intensa. Cabe señalar que pese a que Portugal es país fronterizo con España, a este se le ha dado poca importancia dentro de la política exterior española.

Es a partir del ingreso a la C.E.E. de ambos países (España y Portugal), cuando realmente se busca dar un acercamiento entre gobiernos, y cuando surgen las visitas de los funcionarios españoles hacia territorio portugués.

2.2.6. *Con Grecia.*

De igual manera las relaciones de España con Grecia han sido de baja intensidad comparándolas con las realizadas con los cuatro grandes de la Comunidad. Salvo los vínculos de la familia real española con Grecia, la cancillería no ha hecho mucho por fortalecer los lazos griego-españoles.

2.2.7. *Con Holanda.*

También al hablar de las relaciones políticas de los Países Bajos con España, estas no han trascendido mucho dentro de la década de los ochentas. En gran medida por que su intercambio comercial y económico, es mínimo comparándolo con lo realizado entre España, Francia, Gran Bretaña y Alemania. Han surgido Tratados de Cooperación tecnológica y científica, entre España y los países Bajos, que en cierta forma contribuyeron a modernizar la industria marítima y de transformación, pero no representaron una aportación trascendente dentro del flujo de capitales y tecnología hacia España.

2.2.8. Con la AELC.

Al analizar las relaciones políticas entre España y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), cuyos miembros son Austria, Finlandia, Islandia, Noruega Suecia y Suiza), se puede afirmar que va en aumento debido a la gran capacidad tecnológica y científica de estos países, los cuales pueden ser potencialmente inversores en España. Así también varios de estos países se encuentran en lista de espera para adherirse a la Comunidad Económica Europea, por lo que su importancia al interior de Europa cada vez se va a reflejar más.

2.2.9 En relación a la OTAN.

Analizando las cuestiones políticas es necesario referirnos también a la influencia que tiene en estas el aspecto militar. A partir 1980 se debatió al interior de España la posibilidad de su inclusión a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Este debate fue muy difícil, tanto a nivel de la Cámara de Diputados como la de Senadores, aprobándose de manera apretada. El entonces ministro de Asuntos Exteriores José Pérez Lloca dirigió una carta al secretario general de tal organismo en la que el Gobierno español se declaraba dispuesto a recibir la invitación de ingreso.

Al cambiar de gobierno y subir Felipe González, se congela el proceso de integración, se realizan Convenios de Amistad y defensa con Estados Unidos, pero siempre buscando más tiempo para estudiar el asunto. En 1984, y junto con la asesoría del Senado, el Gobierno español plantea las formas de integración con la OTAN.

En un primer lugar se buscaba que: "la participación española no incluyera su incorporación a la estructura militar integrada; segundo se prohibía instalar, almacenar o introducir armas al territorio español, y tercero reducir paulatinamente la presencia militar de Estados Unidos en España"⁷⁹. Con esto la opinión interna española tenía claro que el papel de España iba a ser más bien de apoyo a las operaciones del organismo, sin que este afectara las cuestiones internas del país.

En 1986 se hace un referéndum general que arroja un resultado favorable a la posición del Gobierno con respecto a al OTAN, y así para 1988 se realiza por vez primera la Sesión Ministerial de Primavera del Consejo del Atlántico Norte en Madrid. En cierta forma la inclusión de España en OTAN hace que se fortalezcan los vínculos políticos entre ese país con las naciones europeas occidentales y también con Estados Unidos.

De igual modo, el ser miembro de la OTAN hace que su política exterior fuera de las fronteras comunitarias sea más armónica a los lineamientos característicos de la Europa occidental, como se pudo apreciar durante la "Guerra del Golfo Pérsico" y en el actual conflicto yugoeslavo.

2.2.10. Con Europa del Este.

En el caso de la política exterior española con los países del Este europeo, podemos ver que pese a las transformaciones actuales que se han suscitado en esos países, el gobierno español mantiene su distancia en materia de relaciones exteriores. Se puede afirmar que hay un cierto interés por parte de inversionistas españoles por colocar sus capitales en esos países, pero hasta la fecha tanto las inversiones como la ayuda financiera española siguen congeladas, analizándose que tan viable puede ser.

(79) M. P. G.; España ... op. cit, página 189.

3. PRINCIPALES RESULTADOS E IMPLICACIONES DE SU INTEGRACION.

3.1. A nivel Económico.

El análisis de la evolución reciente de la economía española muestra en conjunto un saldo favorable. Especialmente a partir de 1984, "la totalidad de los indicadores de la actividad económica muestran una reactivación evidente llegando en algunos años a alcanzar las tasas de crecimiento más elevadas de Europa occidental"⁸⁰. En cualquier caso, sin embargo, la economía española no presenta deficiencias estructurales muy graves con respecto a su entorno regional, pero es importante señalar que a pesar de su evolución favorable no se ha conseguido sentar las bases de corrección de los desequilibrios fundamentales de la economía española: los altos precios (en bienes y servicios) y el déficit exterior.

Estos dos aspectos han hecho que la población en general de España comience a desconfiar de los resultados positivos del plan económico, pues en precios se ven reflejados en el poder de compra de los consumidores. Aunado a tal situación podemos mencionar que con la implantación del nuevo sistema impositivo se percibió que el pago de impuestos era mayor, siendo esto un gran error pues en el anterior sistema impositivo había una mayor aplicación de impuestos sobre los productos.

La evolución seguida por la economía española ha venido condicionada por una serie de factores, algunos internos y otros externos. Dentro de los factores externos podemos mencionar los siguientes: 1) la recuperación relativa del comercio internacional, elemento de suma importancia en una economía tan dependiente como la española del sector exterior; 2) la favorable evolución de los precios de las materias primas, especialmente la energía; y 3) las expectativas de la incorporación de España a la C.E.E., lo que ha contribuido a una importante canalización de capitales hacia este país, proveniente de la mayoría de los centros financieros con cierta importancia a nivel mundial (como ya mencioné en capítulos anteriores).

(80) Mochón F., Ancochea G., Avila A.; Economía... op. cit., página 22

Dentro de los factores internos habría que distinguir entre los que han condicionado en forma favorable la marcha de la economía española y los que han tenido una influencia de carácter negativo. Entre los primeros cabría mencionar los siguientes: 1) la continuación durante los primeros años de la década de los ochentas de la política de concertación social iniciados con los ya mencionados "Pactos de la Moncloa", que ha servido de canal de comunicación entre el gobierno y los distintos sectores sociales y económicos (entre estos se puede mencionar al obrero); 2) el éxito durante varios años consecutivos de las campañas agrícolas; y 3) el incremento de obras de infraestructura pública motivada por los compromisos españoles con la Comunidad Económica Europea.

Como elementos de influencia negativa conviene destacar, al menos los tres siguientes: 1) el diseño de una política de ajuste de la oferta ha tenido un costo económico y social muy alto, y ha sido insuficiente, como lo demuestra el hecho de que los planes económicos, "han provocado una importante reasignación de recursos en beneficio de las áreas de mayor tradición industrial y nivel económico más elevado"⁸¹, produciendo como ya mencioné en los otros capítulos un desequilibrio económico en España; y 3) las rigideces estructurales e institucionales que se han manifestado en la dificultad de mejorar los niveles de productividad, en parte como consecuencia de las deficiencias en las infraestructuras productivas, a nivel tecnológico, y de servicios.

La acción de los factores citados ha permitido, sin embargo, que en los últimos años la economía española haya experimentado una fase de crecimiento sólo comparable a la atravesada a lo largo de la década de los sesentas.

Analizando la evolución del Producto Interno Bruto (PIB), tenemos que el crecimiento durante la década de los ochentas y principios de los noventas ha sido notable, superando en muchos aspectos los valores medios observados en el ámbito occidental.

(81) *Ibidem*, página 23.

Apoyando esto tenemos que el incremento real de PIB en España de 1986 a 1990 ha sido el siguiente: 3.3; 5.5; 5.0; 4.9; y 3.5 para 1990. Por otro lado, el incremento de empleo medio anual a partir de 1986 ha sido bajo, pero con un saldo positivo pues para 1986 fue de 2.4; en 1987 4.9; en 1988 de 3.7; en 1989 4.1; y para 1990 fue de 2.9 por ciento. En el caso del empleo se puede observar que ha disminuido la generación de este, producto de las deficiencias generales a nivel económico no sólo de España sino también de la mayoría de los países occidentales.

Es importante mencionar que dentro de la década de los ochentas se puso en marcha en España una política de ajuste global, cuyos principales objetivos eran la transformación y reestructuración del sistema productivo. Estas medidas "han alentado la recuperación de la actividad empresarial y explican en buena medida la favorable evolución del excedente neto de explotación de las empresas"⁸². Pero en este sentido todavía falta mucho por hacer, pues los niveles de desempleo son muy altos y pueden generar problemas de tipo social. En cuanto al desempleo tenemos que el porcentaje en 1986 fue de 21.2%; en 1987 de 20.2%; en 1988 de 18.5; en 1989 de 16.9; y en 1990 de 15.6 por ciento

La evolución de la inversión en España es otra muestra de gran confianza tanto de los inversores nacionales como extranjeros; y es así que la recuperación de la inversión en los últimos años, a alcanzado cifras notables, (como se menciona en los capítulos anteriores).

Para entender los efectos reales de la inserción de España en la C.E.E., es necesario analizar los aspectos básicos de la política macroeconómica seguida por el gobierno de Felipe González durante la década de los ochentas y principios de los noventas y así poder establecer los resultados y perspectivas a futuro de España en materia económica.

(82) *Ibidem*, página 24.

Los responsables de la política económica española se han visto condicionados por la crítica generalizada, tanto a nivel interno como externo, sobre la eficacia de las políticas estabilizadoras de la demanda, así como por la ola de neoliberalismo de los ochentas y noventas que ha incidido de forma notable sobre el diseño de la política económica de la mayoría de las economías occidentales. Las estrategias seguidas por los responsables de la política económica en ese país desde 1982 se pueden sintetizar en tres puntos: lucha contra la inflación, reducción del déficit público, y estímulo a la inversión privada.

En cuanto a la lucha contra la inflación, este ha sido el principal objetivo de la política económica, tratando de reducir el diferencial existente entre el crecimiento de los precios de España y el resto de los países de Europa Occidental, por lo que se tomó como referencia el incremento de los precios de la Comunidad Económica, pues desde 1982 se tenía como meta política la plena incorporación de España en la Comunidad.

En ese sentido, desde 1986 el crecimiento de los precios al consumidor de España se ha mantenido por encima de la tasa media de la Comunidad. Los porcentajes de 1986 a 1990, tanto de España como de la Comunidad, fueron los siguientes: "1986 8.7 en España y 3.2 para la C.E.E.; 1987 fue de 5.4% y 3.1%; 1988 5.2% y 3.3; 1989 6.7 y 4.5%; y en 1990 fue de 6.8% en España y 4.3 en la Comunidad"⁸³.

En este sentido es importante para España controlar el aumento de los precios, así como la inflación, si no se pierde la competitividad de los productos y de la capacidad de penetración de las empresas españolas, en los mercados internacionales.

En la actualidad esta batalla sigue presente pues España desde la década de los ochentas presenta incrementos de los precios del consumidor así como de una inflación por arriba de la tasa media de la Comunidad Económica Europea.

(83) *Ibidem*, página 228.

Para disminuir la inflación se ha acudido casi exclusivamente a la política monetaria, procurando combatir el aumento de los precios mediante el control de la evolución de los Activos Líquidos en Manos del Público (ALP); es decir, contraer el nivel de circulante en el mercado interno. Esta política ha determinado que la economía española se caracterice por tener de forma persistente a lo largo del período los tipos de interés más elevados del mundo occidental. Como se ve, esto sirve para la atracción de capitales y aumentar el ahorro interno.

En este sentido en 1986 las tasas de interés real y nominal en España se situaban en: "0.4% y 11.3% respectivamente; mientras que en Alemania eran de 3.4% y 6.5%, y en Estados Unidos de 5.5% y 8.1%. Para 1990 en España fueron de 7.2% y 14.7%; en Alemania de 6% y 8.8% y en Estados Unidos de 3% y 8.6% respectivamente"⁸⁴. Con esto se puede ver las tasas de interés españolas se encuentran elevadas con respecto a la Comunidad y en general con los países occidentales.

También, dentro de la política económica española se ha buscado contener las tensiones inflacionistas incidiendo en ciertos precios "administrados", esto es, sobre los que la Administración tiene capacidad de intervenir. Así, por ejemplo, se ha tratado de controlar la evolución de precios de los productos alimenticios, básicamente agrícolas, para lo cual, en ocasiones, se ha recurrido a importaciones de repentinadas para evitar subidas importantes debidas a la escasez de determinados productos.

En este sentido tenemos que la tendencia general de la sociedad española ha sido hacia un consumismo excesivo, lo que ha incrementado las deficiencias económicas de ese país. Con el aumento del poder de compra en España, ahora existe una demanda mayor a las posibilidades reales de producción. Dentro de esta demanda de productos se encuentran en mayor cantidad los de tipo perecedero o consumo final, lo que ha inducido a una desmedida importación de artículos, y contribuido a el crecimiento del déficit en la balanza de pagos.

(84) *Ibidem*, 218.

Dentro del programa económico de Felipe González se ha buscado controlar los incrementos salariales por medio de "acuerdos marco"; es decir, a través de concertaciones entre el gobierno, los empresarios y los sindicatos. En este sentido los aumentos se han programado en función del comportamiento de los indicadores económicos en España.

A partir de mediados de la década de los ochentas se ha observado un distanciamiento entre el gobierno y los sindicatos, propiciando en esa época y hasta la fecha una serie de huelgas en diferentes sectores de la economía como el metalúrgico.

El reto para el gobierno de Felipe González será abrir otra vez el diálogo con la Unión general de Trabajadores (UGT), con Comisiones Obreras (CCOO), entre otras para que a partir de 1992, se hable de una nueva relación gobierno-sindicatos, pues sino este clima de inestabilidad puede generar desconfianza entre los inversores nacionales y extranjeros.

El aparato productivo en España está sufriendo una transformación y modernización sin precedentes, que ha generado despidos masivos y recorte de personal en la mayoría de las empresas. De igual modo la capacidad productiva en el país se está comenzando a estancar. "En 1980 la productividad en España era del 7.9% con respecto al PIB; el cual va en decremento, pues para 1986 fue de 1.5%; y para 1990 de 1%"⁸⁵.

Este es un hecho grave, considerando que España es un país plenamente industrial, pero en gran medida se comprende debido a que la situación mundial y su entorno más cercano (la Comunidad Económica Europea) se encuentran bajo un periodo económico recesivo.

(85) *Ibíd*em, página 185.

Otro objetivo de la plan económico del gobierno español durante los ochentas y noventas ha sido luchar contra el déficit público y, en particular, se ha tendido a reducir el porcentaje de este sobre PIB. Como dato tenemos que para 1980 el déficit público de España con respecto al Producto Interno Bruto fue de 2.6%, teniendo una serie de altibajos durante esa década pero para 1990 este se colocó en 2.3%, una cifra aceptable tomando en cuenta que el sector público es todavía excesivamente mayor a lo que realmente necesita el país.

Así podemos afirmar que en el futuro habrá una mayor contracción del sector público, fomentando en los trabajadores las jubilaciones anticipadas y despidos voluntarios, como lo han hecho muchos países. De igual manera considero que para 1992 habrá un incremento en la privatización de empresas públicas, dejando así el período del paternalismo económico propiciado por gobiernos anteriores. Con esta acción el gobierno español busca por un lado obtener ingresos extras con la venta de empresas públicas, y por el otro, deshacerse de empresas con grandes pérdidas económicas.

De igual modo, dentro de esta lucha por disminuir el déficit público se ha buscado reducir el gasto de ciertos sectores públicos. "Durante una primera fase (a principio de los ochentas) el logro de este objetivo resultó bastante difícil, a raíz de la crisis de los setentas pues el gasto público experimentó un fuerte crecimiento debido, sobre todo, a la evolución de los gastos de transferencia"⁸⁶. En cierta forma este ajuste del déficit público generó problemas al principio de tal etapa, pero a partir de 1985, con un recuperación importante de la economía española, se ha presentado una situación más positiva en el sector que labora en las entidades públicas.

Considero que para 1992 y 1993 los indicadores económicos de España van a presentar signos más positivos y los resultados de esta reordenación industrial serán más claros. Su participación en el Mercado Común Europeo cada vez es mayor, y el flujo de capitales en España se incrementa, por lo que para los noventas se podrá observar en España un crecimiento económico sostenido, en gran medida por su integración a la C.E.E.

(86) *Ibidem*, página 27.

Uno de los problemas más graves dentro de la década de los ochentas ha sido el desempleo (tema tratado en los anteriores capítulos). Para combatir tal situación el gobierno español ha buscado estimular a la iniciativa privada para generar más empleos. Este estímulo se ha propiciado de diversas formas: "subvencionando cierto tipo de inversiones y reduciendo la parte que las empresas deben pagar de las aportaciones a la Seguridad Social, procurando contener los incrementos de los salarios, e induciendo determinadas medidas tendientes a flexibilizar el mercado de trabajo"⁸⁷.

El campo de la inversión privada ha presentado un saldo positivo durante los ochentas, ya que se ha fomentado debido al saneamiento de la economía española, que ha creado mecanismos legales más claros para que no sólo los nacionales inviertan en España, sino también los extranjeros.

El incremento de la inversión privada en España se debe principalmente a su ingreso en la Comunidad Económica Europea; estas inversiones provienen en su mayoría de inversores europeos, que ven con mucha confianza las medidas económicas de Felipe González.

El balance de la política macroeconómica seguida por las autoridades españolas puede realizarse basándonos en los tres objetivos analizados anteriormente. Por lo que se refiere a la inflación, debe señalarse que si bien de forma general puede aceptarse que se ha conseguido reducir los niveles anteriores (de finales de los setentas), en absoluto se puede hablar de una solución del problema. "De hecho, a finales de la década de los ochentas se dio un rebote inflacionista, y en la actualidad, todavía persiste un diferencial de inflación con respecto a la C.E.E."⁸⁸.

(87) *Ibidem*, página 28.

(88) *Ibidem*, página 29.

Este rebote inflacionista se presentó a partir de 1988, aunándose al deterioro de la balanza de pagos. Aunque "la producción está creciendo a un ritmo satisfactorio, la demanda interna aumentó a una tasa media anual en términos reales casi tres puntos por encima de la producción"⁸⁹.

El fenómeno inflacionista ha deteriorado la posición competitiva de las empresas españolas durante los ochentas y principios de los noventas. En el terreno del déficit público, los resultados alcanzados han sido menos brillantes, como se muestra en párrafos anteriores. Este déficit se ha reducido de manera parcial, a pesar de que se han mejorado los sistemas impositivos y fiscales en España. Al hablar del déficit público es necesario hablar del burocratismo existente en la mayoría de los sectores estatales en España. Como ya mencioné es necesaria una reordenación del sector para hacerlo más eficiente y productivo.

Frente a estos síntomas de la economía española el gobierno adopta a partir de 1990 una política de demanda (monetaria y fiscal) restrictiva, y se introduce la peseta en el Mecanismo Restringido de Cambios (MCR), del Sistema Monetario Europeo; es decir, que implanta un mayor control en las actividades monetarias y financieras. De igual modo trató de restringir las alzas salariales, como medida conjunta para evitar índices inflacionarios mayores.

La economía a partir de ese año comenzó a expresar síntomas más positivos, pero con la "Crisis del Golfo Pérsico", se incrementaron los precios del petróleo, viviendo a agravar los desequilibrios económicos de España anteriormente mencionados. Es así que se trasladó el incremento del precio del petróleo a los precios internos, para ajustar el mercado interno.

Estas medidas económicas a corto plazo han tenido un resultado aceptable, pues para 1991 el ritmo de crecimiento de la demanda interna se ha homologado al ritmo de crecimiento de la producción. En este sentido el crecimiento del PIB en 1991 y 1992 ha sido menor que en la década de los ochentas, pero sigue generando un número considerable de empleos al interior del país.

(89) M. P. G.; España... op. cit., página 142.

Una vez analizado el entorno macroeconómico de España me gustaría analizar el impacto de la inserción de ese país en los distintos sectores económicos.

En el sector agrícola a partir de la inserción de España a la Comunidad Económica Europea se han incrementado las ayudas económicas al sector. Cabe mencionar el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEROGA), cuyas ayudas "en 1986 alcanzaron la cifra de 49,946 millones de pesetas (que al tipo de cambio era de 356,757,142 dólares), y para 1990 fue de 336,516 millones de pesetas (equivalente a 3,299,176,470 dólares)"⁹⁰.

Las ayudas para este sector dentro del período 1986-1991 han sido importantes y tenían como finalidad la mejora de las exportaciones agrarias, de la industria agroalimentaria y de la flota pesquera. En la actualidad tal sector se ha adaptado positivamente a la apertura de fronteras con la Comunidad y el apoyo anteriormente mencionado ha dado un impulso para que el campo español sea más productivo y con capacidad de exportación.

En la actualidad la industria agroalimentaria se ha convertido en un sector estratégico de la economía española, pues ocupa a unas 393,019 personas, representa el 21% del valor añadido de la industria nacional y compra el 80% de la producción final agraria de ese país para su transformación.

En España el valor de compra de los alimentos consumidos ha sido de 6.6 billones de pesetas; dentro de los cuales encontramos que: "los de mayor gasto corresponde a carnes y productos cárnicos, con 1.7 billones de pesetas (que representa el 26% del total); los productos de la pesca con 0.8 billones de pesetas (el 11.8% del total); las frutas y hortalizas frescas el 13.5% del total; y los productos lácteos el 11.3% del total de productos consumidos"⁹¹.

(90) *Ibidem*, página 148.

(91) *Ibidem*.

Por lo tanto, los hábitos alimentarios en España, con un consumo importante de pescados, frutas y hortalizas, así como de grasas vegetales, representan hoy en día uno de los más equilibrados de la Comunidad Europea. Cabe recordar también el análisis del primer capítulo sobre el gasto anual medio por familia, donde se recogen datos similares en cuestión de los hábitos alimenticios de los españoles.

El impacto en la industria española con la inserción a la Comunidad, ha sido positivo. Este sector ha sufrido grandes transformaciones durante la década de los ochentas. Cabe mencionar el apoyo de la C.E.E. a España a través de la Comunidad Europea de Tecnología (CET), donde se incluye a ese país en programas como EUREKA, ESPIRIT, RACE, CERN y las actividades de la Agencia Espacial Europea (AEE).

Uno de los principales aspectos observados en la economía española tras la adhesión a la Comunidad ha sido la rápida recuperación de las inversiones en el sector industrial, que tuvieron un valor medio de crecimiento de 14.9% en el período comprendido entre 1986 y 1989. Dicha tasa ha descendido ligeramente en los años siguientes, pero se mantiene dentro de un porcentaje importante de crecimiento.

Así también ha crecido la demanda de productos industriales, que significó el 7.6% de la demanda total en la Comunidad y es idéntico al que representa la producción industrial del país con respecto a la C.E.E. Dentro de la demanda de productos industriales tenemos que durante el período de 1986 1991 este se orientó hacia las "producciones informáticas, eléctricas y electrónicas, aeronáuticas, químicas y farmacéuticas, consideradas de demanda fuerte, y las de demanda débil fueron la siderurgia, cuero, textil, calzado y vestido"⁹².

En el sector industrial español todavía existen muchas deficiencias, en comparación con los países Comunitarios, principalmente en productos de alta tecnología. En la estructura productiva española hay una baja especialización en la fabricación de maquinarias y equipo en general. Por lo que será necesario en la década de los noventas una importante transferencia de tecnología de los países Comunitarios a España.

(92) *Ibidem*, página 150.

Por parte del gobierno español se ha implantado en 1990 el Plan Nacional de Calidad Industrial, que tiene una aplicación hasta 1993, buscando elevar la demanda de productos y servicios en España, así como su calidad, pues con la apertura de fronteras la competencia en estos dos sectores se ha incrementado.

La productividad de las empresas industriales españolas ha evolucionado muy positivamente frente a la comunitaria en los últimos años, debido sobre todo, al fuerte aumento de las ventas y la substitución de empleo por tecnología que ha proseguido tras el período más duro de la crisis económica (de 1986 a 1989) y ha aminorado los efectos de la reactivación económica sobre el crecimiento del empleo.

Como ejemplo tenemos a la industria agroalimentaria española, la cual ha evolucionado positivamente frente al "incremento de la competencia; la ampliación en el surtido de productos y variedades; a las exigencias de las directivas comunitarias; y a la evolución de los hábitos de consumo, entre otros factores"⁹³. Resumiendo, la industria española se recupera y en la década de los noventas se podrá ver un crecimiento sostenido gracias al incremento de las inversiones así como de la aportación tecnología al sector.

Dentro de la estructura productiva española cabe señalar que el sector servicios es de suma importancia. Su desarrollo como ya se mencionó en el primer capítulo, arranca en la década de los sesentas, y en la actualidad supone el 59.7% del total del PIB. Este cambio refleja, en cierta medida, el proceso de concentración de capitales con la formación de grandes grupos empresariales, para hacer frente las compañías de la Europa Comunitaria. Así también, con la implantación de nueva tecnología informática y de telecomunicaciones este sector crece de manera importante.

(93) Rivera Ll., Guardiola E., y Tornabell R.;
La empresa.... op. cit., página 148.

Según la C.E.E. los servicios se dividen en: comerciales, públicos, transportes, comunicaciones y financieros. Pero para analizar este sector en España se debe incluir algo muy importante: el área del turismo. Esta actividad ha tenido un crecimiento sin precedentes desde la década de los sesentas y en la actualidad se dice que el número de visitantes a España supera al de habitantes del país. "Colocándose para 1990 en 52 millones"⁹⁴.

Los principales visitantes a España, proceden de países de la Comunidad, por su cercanía geográfica, destacando los que vienen de Alemania (13.2% de total), Reino Unido (12.1%), y Francia (10%). Cabe señalar también que en 1990 más del 75% de turistas extranjeros tenían edad entre los 18 y 49 años; es decir, que es el turismo hacia ese país esta compuesto principalmente por gente joven.

España contaba en 1990 con 929,533 cuartos en establecimientos hoteleros. Los principales atractivos en España son el sol y las playas, con lo que la demanda de cuartos de hotel se concentra en pocos meses del año (principalmente en el verano). Aunque en la actualidad ha crecido número de visitantes en el invierno, principalmente personas de la tercera edad que llegan buscando un clima más cálido durante ese período.

Así también la demanda interna de turismo nacional ha crecido a fines de los ochentas y principio de los noventas. Cabe señalar el incremento de esta área con las Celebraciones del V Centenario del "encuentro de dos mundos", la Expo Sevilla 92 y las actividades en Madrid por ser designada la Capital Europea del la Cultura.

El sector turismo ha permitido tradicionalmente compensar el déficit comercial español. "Los ingresos derivados de esta actividad se elevaron en 1990 a 18,593 millones de dólares, lo que ha supuesto un incremento de 14.9% con respecto a 1989"⁹⁵. Ahora el reto de España es mayor con la inserción a la C.E.E., pues se amplía la competencia y la demanda aumenta, por lo que considero que el sector turismo será puntal fundamental del país durante los noventas.

(94) M. P. G.; España... op. cit., página 152.

(95) *Ibidem*, página 154.

Otro sector de importancia dentro de la economía española ha sido el de la construcción, en el cual destacan la elaboración de carreteras e infraestructura de transportes y la edificación de viviendas. Esta última ha tenido un crecimiento muy importante a fines de la década de lo ochentas debido al rápido crecimiento de las ciudades y la mayor demanda de urbanización. "La vivienda representa en España el 25 por ciento de la producción del sector constructor, cinco puntos más que la media europea comunitaria"⁹⁶. Cabe mencionar que a partir de 1992 el grupo cementero mexicano CEMEX, compra las dos mayores productoras de cemento de España. Con esto los empresarios de tal empresa se colocan en un mercado en crecimiento y mucho futuro no sólo en España sino también en la Comunidad Económica Europea.

3.2. En la sociedad española.

Con la inserción de España en la C.E.E. se han presentado grandes cambios en la sociedad de este país, cuyas tasas de natalidad y mortalidad siguen pautas semejantes a la de otros países comunitarios. Esto se debe principalmente a los avances en el sistema de Seguridad Social, donde un mayor número de personas tiene acceso al los servicios médicos. "En 1982 el Instituto Nacional de la Salud cubría el 86% de la población española y mantenía el 31% de la las camas hospitalarias, que eran las mejor equipadas del país"⁹⁷. Para 1986 surge la Ley General de Sanidad, la cual buscaba crear un sistema sanitaria descentralizado, y en base a las necesidades y y características de cada Comunidad Autónoma.

El ingreso de España en la C.E.E., ha hecho que el gobierno español trate de igualar las condiciones sanitarias de ese país con el resto de la Comunidad, y así contar con un servicio sanitario a la altura de su entorno regional. Es decir, que ha tenido un impacto positivo en materia de servicios a la población. Este país en 1988 destinó 6.3 del PIB, para el sector, siendo que la media de la OCDE para ese año fue de 7.3 del PIB.

(96) *Ibidem*, página 156.

(97) *Ibidem*, página 236.

En la actualidad España es un país altamente urbanizado y más de la tercera parte de la población vive en las capitales de provincia, por lo que se ha dado una gran concentración de los recursos sanitarios en las zonas urbanas. El 64% del personal sanitario trabaja en esas ciudades.

El número total de hospitales existentes en España en 1986 era de 899, que supone una tasa de 23.09 hospitales por millón de habitantes. De igual modo, ese país dispone de 3.5 camas por cada mil habitantes, dato similar a la media de la Comunidad Económica Europea.

Los datos indican que para 1990 el servicio sanitario en España cubrió el 98.9% de la población. Con esto se puede decir que España es uno de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), que ha experimentado una evolución más favorable en sus niveles de salud.

Esto se puede afirmar tomando en cuenta dos indicadores, el de mortalidad infantil y el de esperanza media de vida al nacer. Del primero tenemos que para 1986 "la mortalidad infantil española fue de 9.6 por cada 1000 porcentaje inferior al de Estados Unidos (10.9), Italia (12.4), o Austria (11.9)"⁹⁸. En lo que se refiere a la esperanza de vida al nacer España se encuentra a la cabeza de los países occidentales y es la nación comunitaria con mayor expectativa de vida que en 1987 era de 72.6 años para los hombres y 78.6 años para las mujeres.

Con los cambios presentados en la mortalidad infantil y al mismo tiempo la creciente baja en la natalidad, se han provocado cambios importantes en la estructura de la población con una clara tendencia hacia su envejecimiento. Se calcula que para el año 2000 la proporción de españoles entre 65 y más años estará próxima al 20% del total de la población.

La modificación en la distribución de población por edades puede afectar la economía española, pues se incrementará el número de jubilados, y disminuirá la mano de obra necesaria para el aparato productivo.

(98) *Ibidem*, página 243.

Las transformaciones antes mencionadas también se pueden observar en la composición de la familia española, pues para 1980 el tamaño medio de esta se ubicaba en 3.5 miembros, y para 1991 era de 3 miembros. Otro fenómeno actual en España es el crecimiento de los hogares unipersonales, el cual representa el 10% del total de hogares españoles.

En la actualidad se puede hablar de un núcleo familiar español formado por el padre la madre y uno o dos hijos; es decir, una composición más propia de las sociedades europeas. Paralelamente a esto, los valores sociales en España se asemejan cada vez más a los característicos en los demás países comunitarios, debido a una mejoría considerable de los niveles de vida en el país.

Otro elemento importante en la actualidad dentro de la sociedad española ha sido el incremento de la participación de la mujer en la economía y política. "En 1987 de los 14,496,000 individuos considerados como población económicamente activa, el 33.5% eran mujeres"⁹⁹. Este dato se puede considerar todavía bajo con respecto a otras sociedades europeas, pero ha ido en aumento en los últimos años.

En la actualidad uno de los mayores problemas de la sociedad española es la drogadicción, producto en gran medida de las modificaciones en la estructura social, los valores y la situación económica de los jóvenes españoles. Para hacer frente a esto, a partir de 1985 se creó en España el Plan Nacional sobre drogas a cargo de la Secretaría de Salud. Mediante este Plan se buscaba conjuntar las acciones específicas de las 17 Comunidades Autónomas en la lucha en contra del consumo y tráfico de drogas. Cabe mencionar que España además de tener un consumo elevado de drogas, también es una de las principales entradas a Europa de estupefacientes provenientes de África y Sudamérica. "De acuerdo con la Interpol el 60 por ciento de toda la cocaína peruana y boliviana entra por el aeropuerto internacional de Barajas en Madrid"¹⁰⁰.

(99) *Ibidem*, página 48.

(100) Hooper, John; Los españoles hoy, Javier Vergara editor, Buenos Aires, 1987, página 142.

Este problema ha ido en aumento, y si no se ataca ahora, provocará serios problemas en la estructura social, económica y política de España. Como se puede ver en países como Colombia, donde el narcotráfico se encuentra permeado en estas tres estructuras.

Aunado a este problema se encuentra otro más de tipo sanitario, que es el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA), el cual se propaga rápidamente en la sociedad española, producto principalmente del uso indiscriminado de agujas entre los heroinómanos y la prostitución. Los países de la Comunidad Económica Europea, así como España han adoptado medidas para reducir el índice de mortalidad por esa vía, pero falta mucho por resolver en la actualidad, pues la incidencia de esa enfermedad crece de manera importante en esos países.

Las principales causas de muerte en España son similares a la de los países comunitarios, así como la tasa de mortalidad general estandarizada. Algo más de dos tercios de todas la muertes se deben a las enfermedades cardiovasculares y al cáncer, 47.7% y 20.9%, respectivamente, en el año de 1986. Las enfermedades del aparato respiratorio correspondieron al 9.4% del total de muertes. Las enfermedades del aparato digestivo 5.3% y las producidas por una causa externa 53%.

Las enfermedades cardiovasculares y el cáncer en la sociedad española se deben "en gran medida al sedentarismo y la dieta hipercalórica rica en grasas"¹⁰¹. Entre las causas de la muerte relacionada con las enfermedades del aparato respiratorio, podemos afirmar que el tabaquismo en la sociedad española tiene índices muy altos. "El número de muertes atribuibles al consumo de tabaco se estima en más de 39,000 anuales, lo que supone aproximadamente un 13% de las muertes producidas"¹⁰².

(101) *Ibidem*, página 244.

(102) *Ibidem*.

La sociedad española necesita cambios en su dieta y comportamiento en general, pues el fin de la represión franquista provocó más que un liberalismo un libertinaje que a futuro puede causar serios problemas no sólo en esa esfera, sino también en lo político y económico.

Diversas encuestas muestran que dentro de las instituciones de mayor confianza en el país se encuentra el sistema monárquico y los centros médicos en todo ese país. Así se puede ver que además de que funciona muy bien, el sistema sanitario en España cuenta con una gran respetabilidad en la población. El Centro de Investigaciones Sociológicas de España realizó en 1987 una encuesta a nivel nacional y mostró los siguientes datos: "la primera institución con mayor confianza fue el rey con 64%; las escuelas y colegios 63%; los médicos 53%; el Tribunal Supremo de Justicia 33%; los abogados y Colegio de Diputados 29%; los sindicatos 27% y las grandes empresas 23%"¹⁰³.

Con estos datos podemos afirmar que hasta la fecha el papel del rey dentro de las actividades políticas y sociales es fundamental en España; de ahí que se pudiera dar la transición pacífica entre la dictadura de Francisco Franco y el régimen democrático actual.

Así también se puede ver que la confianza en los sindicatos por parte de la sociedad española, ha ido en decremento. sobre todo a raíz de la crisis económica de mediados de los ochentas que empeoró las condiciones económicas de los trabajadores, además de que tales organizaciones han obtenido pocos resultados para con sus agremiados.

Durante la década de los ochentas la sociedad española perdió confianza en las distintas organizaciones de tipo social-económico, como las vecinales, ambientalistas o de consumidores. "La falta de interés societario y la poca confianza expresada hacia las instituciones parecería indicar la presencia de una tendencia a la individualización en el seno de la sociedad española y desvinculación de los problemas que afectan a esa sociedad"¹⁰⁴.

(103) Ruesga, M., Santos; 1993 España ante el Mercado Unico, Ediciones Pirámide, Madrid, 1989, página 238.

(104) *Ibídem*, página 239.

Considero que esta apatía por participar en los distintos foros sociales y políticos se debe, en gran medida, a que se ha provocado una desilusión generalizada por la situación económica que se ha vivido en este país de 1985 a 1991, en la que la economía se ha desacelerado y ha aumentado el desempleo.

De igual manera el comportamiento económico de la población española se ha transformado, dejando ese consumismo desmedido de principios de los ochentas a una actitud más reservada en cuanto a la compra de bienes y servicios. En este sentido el Centro de Investigaciones Sociológicas de España realizó una encuesta en 1988 preguntando a los españoles qué sería lo primero que reduciría en su gasto anual. "Un 50% se refirió a lo utilizado para sus vacaciones; un 47% en prendas de vestir y calzado; el 32% en transporte; y un 27 respondió que lo reduciría en la alimentación"¹⁰⁵.

Tanto la desaceleración económica de España como la entrada de este país a la C.E.E. han transformado la visión de la sociedad con respecto a la economía. Considero que la sociedad española ha madurado en su comportamiento económico, teniendo más conciencia de cuales son sus necesidades básicas. Aunque sigue presente la tendencia de utilizar gran cantidad del salario individual para la compra de bienes y servicios que mejoren la apariencia personal.

Considero que la participación de la sociedad española en los sectores económicos y políticos va a aumentar debido a las transformaciones profundas en su composición y una mayor conciencia sobre el presente y futuro del país. En esto va a influir mucho la inserción de España en la Comunidad, donde en países como Francia y Alemania, hay una gran presencia política de organizaciones de consumidores, ecologistas, de personas de la tercera edad, entre otras.

Es importante señalar que en general la opinión de la población española acerca de su inserción a la Comunidad ha sido positiva, poniendo como algunas de sus principales ventajas la introducción a ese país de nueva tecnología, la mejora a futuro del nivel de vida y un mayor fomento a la cultura. Es decir, que la población está plenamente consciente de que los problemas económicos que viven en la actualidad son ajenos al proceso de inserción de España a la C.E.E.

En este sentido, a partir de la segunda mitad de los ochentas ha crecido la presión la población española hacia el gobierno para que exista una mejora generalizada en la economía, especialmente a lo concerniente al desempleo, que en 1990 afectaba al 16.3% de la población económicamente activa.

El reto para el gobierno de Felipe González es reflejar todas las ventajas de la inserción de España en la Comunidad, a partir de los noventas; es decir, mejorar el nivel de vida y poder adquisitivo de la población.

Será también importante renovar la comunicación entre los organismos sindicales y el gobierno, para así poder hacer frente a las necesidades reales de la población, pues en la actualidad se observa un alejamiento generalizado de la población de los problemas más importantes de España.

El consenso sobre el proyecto económico de Felipe González ha disminuido a partir de la segunda mitad de los ochentas, y esto puede desencadenar mayores problemas de los que tiene actualmente España, ya que el crecimiento económico no ha dado a la par del desarrollo. En una encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas efectuada en 1988 se encontró que el 41% de los encuestados desaprueba la política económica del gobierno español, el 39 esta desacuerdo con ella, y el 20 por ciento plantea que las cosas siguen igual desde 1982¹⁰⁶.

A través de esta encuesta podemos ver que un número importante de personas entrevistadas conocen poco o casi nada de todas las medidas económicas de Felipe González desde su inicio de funciones en 1982. Eso es preocupante, pues como he afirmado a lo largo de la tesis, España desde 1982 se ha transformado totalmente a nivel económico, social y político. La sociedad española también tiene un conocimiento reducido sobre las implicaciones de la inserción de su país en la C.E.E.

Para contrarrestar esa tendencia negativa sobre la forma de gobernar, el gabinete de Felipe González ha implantado desde la década de los ochentas un importante plan de construcción de vivienda popular. Como puede observarse en el capítulo anterior el área de la construcción tuvo durante esa década un crecimiento sin precedentes.

Los antecedentes de tal hecho se remontan a la década de los setentas con el Plan Nacional de Viviendas, dándose una transformación importante en las principales capitales de Provincia, pues las áreas periféricas de las ciudades donde vivía gente de escasos recursos se convirtieron en zonas de grandes edificios multifamiliares.

Este plan de vivienda no resolvió en su totalidad las crecientes demandas de casas. "Como la escala de emigración interna se convirtió en un fenómeno aún mayor de lo previsto, la ejecución del plan no resolvió por completo el problema de falta de vivienda"¹⁰⁷. La migración en España al interior ha sido un factor importante dentro de la sociedad española, pues las diferencias de desarrollo económico han ocasionado que la población principalmente del sur emigre hacia las capitales del centro y norte de España.

(107) Hooper, John; Los españoles ... op. cit., página 110.

En 1982, se estimaba "que unos 230,000 españoles carecían de su propio hogar"¹⁰⁸. Es decir, que el rezago de vivienda ha sido característico durante la década de los sesentas y setentas. De ahí que el gobierno español impulsara a muchas constructoras a generar vivienda popular. De igual forma se promovió el alquiler de vivienda, otra modalidad para eliminar el gran rezago en vivienda en España.

Es así que España se transformó de una nación en la que la mayoría de la gente vivía en casas, en un país en donde un número elevado de habitantes vive en altos edificios, como en la mayoría de los países europeos.

El crecimiento de las ciudades durante los ochentas y principios de los noventas ha sido impresionante. En general, en los alrededores de Madrid así como de la mayoría de las capitales provinciales, se encuentran viviendo un número importante de los trabajadores de las fábricas. En Madrid se pueden ver en sus alrededores hileras de casas pequeñas de dos niveles, así como grandes torres de hasta 15 niveles, estas de tipo muy austero propias de las viviendas para trabajadores.

No sólo las clases trabajadoras se trasladaron a los altos bloques de edificios durante los ochentas, como se puede observar en el área de Pinar de Chamartín en Madrid. En el caso de la clase media y alta, no fue tanto una cuestión de necesidad como de elección, estos preferían vivir en un lugar alto con estacionamiento (un problema grave en todas las ciudades españolas), áreas verdes, albercas, en vez de casas sin esas comodidades.

Ahora otra de las tendencias de la clase media y alta en España es vivir en condominios horizontales, que les llaman "Chalets", pues en general cuentan con áreas verdes y recreativas, así como amplios estacionamientos, y que en su mayoría se encuentran en la periferia de las ciudades, siendo de características similares a los suburbios alemanes o franceses.

(108) *Ibidem*, página 112.

En la actualidad la forma de vida española ha sido permeada de las costumbres de la mayoría de los países comunitarios, y a medida que la interrelación de estos con España aumente, su influencia en las costumbres españolas será más clara.

La formación de urbanizaciones en la periferia de las ciudades implica un movimiento importante de personas del exterior de las ciudades hacia el centro, donde se encuentran los empleos, generándose así problemas serios de tráfico en las vías de comunicación y niveles altos de accidentes automovilísticos. "La mortalidad por accidentes de tráfico entre 1982 y 1986 ha pasado de 3,717 muertes a 4,431, lo que supone un crecimiento medio de 133 muertes/año"¹⁰⁹.

La forma de vida en la parte exterior de las ciudades, es un factor muy presente en España, pero considero que su evolución va a ser más lenta pues en ese país las carreteras de acceso a las ciudades son ineficientes para el volumen de tráfico que se genera, así como el hecho que dentro de esas urbanizaciones en la periferia se carece de la actividad cultural y social como en los centros de las ciudades (elemento en general importante para los españoles donde hay una amplia tradición de reunirse en bares o cafés). "Muchas familias que salieron de Madrid a fines de los setentas y principios de los ochentas para vivir en complejos como La Moraleja, al norte de Madrid, después han retornado al centro, impulsadas por el más profundo hastío"¹¹⁰.

Este crecimiento acelerado de las ciudades españolas ha generado el aumento de la delincuencia. Claro está que tal índice todavía no es comparable con el de otros países comunitarios en donde la cifra de delitos por cada 100 mil habitantes supera en siete veces al índice español.

(109) M. P. G.; España... op. cit., página 244.

(110) Hooper, John; Los españoles... op. cit., página 113.

Una cuestión no muy favorable, es la de que a medida que el modo y el nivel de vida españoles se asemeje cada vez más a los de otros países de la Comunidad económica Europea, es muy probable que su índice de criminalidad también alcance niveles semejantes. "Por el momento España no se caracteriza por ser una nación con alto índice criminalidad; un importante porcentaje de los actos delictivos es auspiciada por extranjeros, tal es el caso de la prostitución en Barcelona, donde se encuentra en su mayoría controlada por mafias francesas"¹¹¹.

Así también el número de policías por habitantes es comparable a la de los países comunitarios, donde en su mayoría tienen índices de delito mayores. En España por cada policía hay aproximadamente 250 habitantes, mientras que en Gran Bretaña hay un funcionario policial por cada 400, además que en ese país existe un número más elevado de delitos.

Otro elemento fundamental dentro de las transformaciones sociales en España ha sido el sector educativo. En los últimos años ese país ha vivido una expansión educativa sin precedentes. La estructura actual del sistema educativo español está basada en: la Ley General de Educación y Financiación de la Enseñanza Obligatoria (LGE), de 1970; dos leyes recientes (la ley de Reforma Universitaria (LRU), de 1983 y la Ley Orgánica del Derecho a la Educación de 1985); que aunado al artículo 27 de la Constitución española de 1978 configuran el sistema educativo.

En España existen cuatro niveles de enseñanza: Preescolar, Educación General Básica (EGB), Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), y la Universidad. Actualmente, en ese país se han hecho una serie de reformas en el sistema educativo, como la aplicación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990.

Con la inserción de España en la C.E.E. se ha transformado el sistema educativo español, incluyendo alguna de las Directrices comunitarias a los reglamentos y leyes de la materia. Expertos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos han considerado la expansión de la enseñanza como la más espectacular de sus países miembros.

(111) *Ibíd.*, página 143.

Actualmente está escolarizado el 96 por ciento de los niños de 4 y 5 años, una cifra bastante aceptable dentro de los países de la C.E.E. Al hablar de los otros niveles de enseñanza tenemos que "más del 55% de los jóvenes que terminaron su enseñanza básica (hasta los catorce años) ingresan al BUP, y más del 35 por ciento continúan a la Universidad"¹¹².

Otro dato importante es que los niveles de escolarización en las universidades va en aumento durante los ochentas y principios de los noventas, teniendo una tasa de 32% anual. Es decir que la sociedad española, en la actualidad cuenta con niveles de educación equiparables con otras sociedades como la alemana o francesa.

El sistema educativo español ha transferido gran cantidad de funciones a las distintas Comunidades Autónomas; en Cataluña, Galicia, País Vasco y la Comunidad Valenciana se ha introducido sus lenguas regionales al sistema educativo local. Esto es un signo positivo, dejando a un lado la represión y centralismo educativo que se vivió durante la dictadura de Francisco Franco.

En este sentido, esas cuatro Comunidades han rescatado parte de su patrimonio cultural e idiomático, enterrado y prohibido durante la dictadura; fortaleciéndose así los valores culturales que forman a sociedad española.

En la actualidad con la introducción en el sistema educativo español del catalán, el eskerá, el gallego y el valenciano, se han revitalizado muchas costumbres y festividades olvidadas por toda una generación. Es importante mencionar que pese a las diferencias lingüísticas, regionales e históricas, la sociedad española marcha unida frente a su integración con la Comunidad Económica Europea. En este sentido es difícil caracterizar y establecer pautas generales de la sociedad española, pues esta es una amalgama de muchas comunidades.

En España la enseñanza privada ha sido tradicionalmente muy importante en los niveles no universitarios y ha estado muy ligada a la Iglesia Católica. Como dato tenemos que en el curso 1990-91 asistía a centros privados el 35% de los alumnos de Preescolar, el 35% de los de EGB, el 27 por ciento de los del BUP, y sólo el 3% de los universitarios. En conjunto, aproximadamente un tercio de la enseñanza no universitaria es privada y la enseñanza católica representa alrededor del 20 por ciento del total del sistema educativo.

Los niveles tan aceptables de educación en ese país se deben en gran medida a que el gasto público destinado a la educación ha sido desde los setentas similar a lo que destinan la mayoría de los países de la OCDE para esa área; por lo que en la actualidad se puede decir que no hay un rezago educativo, pues comparándola con países como Gran Bretaña o Francia no existen muchas diferencias.

Con la inserción de España a la C.E.E. existirán mayores posibilidades de empleo para los profesionistas españoles, pues a través de la legislación comunitaria el español podrá ejercer en cualquiera de los países miembros.

En 1984 se creó el Acuerdo Económico y Social (AES), que sentó las bases para el desarrollo y la modernización de la formación profesional y el empleo. Mediante ese acuerdo se ajustaron las políticas de empleo y enseñanza al mercado de empleo, fomentándose las carreras técnicas, las cuales podían absorber a un mayor número de estudiantes y así combatir el creciente desempleo juvenil.

El desempleo sigue siendo un elemento importante y que afecta gravemente a la sociedad española. Se puede afirmar que con la inserción de España a la C.E.E. ese problema va a disminuir a corto plazo, pues las oportunidades de empleo aumentarán con la aplicación de las directrices comunitarias (entre ellas la de libre circulación y prestación de servicios).

Al hablar del Sistema de Seguridad Social en España, este en la actualidad es insuficiente para las necesidades en materia de salud, vivienda, pensiones y prestaciones en general, en gran medida por la recesión económica, el burocratismo imperante en las oficinas, así como una falta de organización en el destino de los presupuestos para esa área.

En su mayoría los fondos para tal sistema de Seguridad Social se basan en las contribuciones de los españoles, a través de los impuestos. Dentro de lo que cubre tal servicio se encuentra la asistencia sanitaria, los subsidios de incapacidad, prestaciones por invalidez permanente, jubilaciones y muerte, desempleo y protección a la familia. Cabe mencionar que con la inserción de España a la C.E.E. este organismo ha aportado a España capital, para la mejora de su servicio sanitario y educativo.

En la actualidad ciertas prestaciones económicas brindadas por el gobierno se encuentran muy por debajo del nivel necesario para subsistir, tal es el caso de la pensión de jubilación. En 1990 "la pensión media mensual era de 54,616 pesetas"¹¹³, cantidad insuficiente para mantener a una persona, teniendo en cuenta los precios de productos y servicios en España.

Una de las prestaciones de mayor controversia en España ha sido la del seguro de desempleo, pues en cierta manera a sido mal utilizada, debido a que un porcentaje importante de personas vive de tal prestación y prefiere no buscar un empleo. La prestaciones por desempleo tienen una duración que varía de acuerdo con los períodos de ocupación previa y del nivel del sueldo que se percibía. El mínimo de aplicación de este es de tres meses y el máximo es de dos años (con posibilidades de aumentarlo). Para que un español pueda gozar de esa protección requiere su afiliación a la Seguridad Social (y tener una antigüedad en este mayor a seis meses), por lo que quedan excluidos las personas que buscan su primer empleo a tal prestación.

(113) *Ibíd.*, página 255.

El servicio social en España ha vivido transformaciones importantes durante los ochentas. El reto actual del gobierno del Felipe González es destinar el capital suficiente a tal actividad para mantener y mejorar ciertas áreas (como los servicios sanitarios), pues existen todavía rezagos en comparación con otros países de la Comunidad. Para esto se pueden apoyar con los fondos de ayuda de la Comunidad, ya que España al ser miembro tiene pleno derecho a estos, y así se evitaría el crecimiento del déficit público español. Considero que no se deben descuidar tales servicios, pues en la actualidad la población en España considera muy importante la credibilidad al gobierno en base a qué tan bien se encuentran los servicios hospitalarios, las pensiones y las jubilaciones, y si estos se descuidan el partido de Felipe González puede perder credibilidad y representación política en el país.

3.3. En materia política.

Durante la década de los ochentas y principios de los noventas España ha vivido un periodo de estabilidad política, debido en gran medida a que el PSOE, como partido político mayoritario en el parlamento, ha sabido dar continuidad a los mandatos correspondientes a la época.

El equipo ministerial de Felipe González ha logrado una modernización sin precedentes en el sistema político y ha permitido insertar a España dentro de su contexto Europeo. Para esto fue necesaria la transformación paulatina de la producción industrial, la mejora en la comunicaciones, así como un destino mayor al gasto social, "que en la actualidad se ubica en un 20.4% del PIB"¹¹⁴.

Las modificaciones al aparato legal fueron uno de los puntos claves dentro del Gobierno de Felipe González, para dejar a un lado las leyes obsoletas de los cincuentas, dándose una mayor autonomía a las distintas provincias, así como la adaptación del sistema legal español frente a las directrices de la Comunidad Económica Europea.

(114) Mochón F., Ancochea G. y Avila A.; Economía... op. cit. página 205.

Existen todavía muchos retos para el gobierno español, entre los que destaca el mantener la unión entre las distintas Comunidades Autónomas, evitando así que se produzca un fraccionamiento económico, político y social al interior de España; combatir con mayor intensidad el terrorismo; así como implantar mayores reformas a la economía, pues la actual crisis de empleo y de recesión ya empieza a reflejarse en la votaciones locales de las provincias, donde otros partidos políticos comienzan a ganar espacios al PSOE.

La actual estabilidad del sistema político español permite que ese país tenga una mayor coherencia dentro de las negociaciones con la Comunidad. De igual modo refleja una mayor confianza para el flujo de fondos comunitarios a distintas áreas de ese país.

El PSOE, como partido ha sabido aglomerar a un sin fin de corrientes políticas al interior de España, y a nivel exterior ha dado las pautas para que España sea un representante de importancia dentro de la Comunidad Económica Europea.

El reto actual del gobierno Español será al exterior vincular a las distintas instituciones políticas con sus similares en Europa y mantener activa la participación de España en el proceso de decisiones de la Comunidad; y al interior, continuar el proceso de descentralización del poder y reducir el déficit público, provocado en gran medida por la permanencia del centralismo y la burocratización de los servicios públicos.

España a nivel político ha tenido también importantes transformaciones durante la década de los ochentas y principios de los noventas, donde ha influido de manera fundamental su inserción a la Comunidad Económica Europea. Para tener una mejor comprensión de este tema, me gustaría analizar primero los aspectos de la política interna y después la política exterior.

3.3.1. Política interna.

Al hablar del sistema político español es importante referirnos a la Constitución Política de 1978, en la que se establece que el Parlamento es el órgano de representación política del pueblo español, donde se planean la mayoría de las medidas gubernamentales tanto para el interior como para el exterior de España. Con el parlamento se pudo garantizar la representación del gran conjunto de fuerzas políticas al interior de España, una vez terminada la dictadura.

En la actualidad el Estado español está constituido por un Estado central y por diecisiete Comunidades Autónomas: Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla león, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y la Rioja.

Es así como se reconoce la diversidad social e histórica de algunas de las Comunidades que tradicionalmente se habían reprimido y olvidado, pues durante la dictadura se suprimieron los derechos de autogobierno de ciertos territorios y se reprimió cualquier manifestación de las culturas autóctonas de muchas Comunidades.

A partir de los ochentas las competencias del Estado central y de las Comunidades Autónomas se han hecho más claras, tratando de mantener unida a la nación y al mismo tiempo dar una mayor independencia a las comunidades nivel político, económico y social. En la actualidad tal unión del Estado y en general del país sigue vigente. Lo que se requiere en este aspecto es una mayor cooperación económica del gobierno español hacia las Comunidades para abatir los rezagos en los servicios públicos, como sanidad, vivienda, educación y medio ambiente, y así mantener un desarrollo equilibrado de las distintas regiones españolas. Para el presidente del gobierno español Felipe González "se debe comprender a España como un Estado fuertemente descentralizado que reparte sus cuotas de poder entre los distintos responsables de las Administraciones Públicas"¹¹⁵.

(115) M. P. G.; El Estado de la Nación, Intervención del Presidente del Gobierno D. Felipe González en el Pleno del Congreso de los Diputados, Ministerio del Portavoz del Gobierno, Madrid, 1991, página 2.

La autonomía de estas comunidades reside en que cada una de estas cuentan con estatutos, y regulaciones propias, en concordancia con la Constitución y los tratados internacionales que España celebre. En sí, la principal limitación de los Estatutos de Autonomía es la Constitución española. Se puede afirmar que dentro del territorio español existen Comunidades con una autonomía más marcada, como es el caso del País Vasco, y otras donde el poder central cuenta con una mayor injerencia, como es el caso de Castilla la Mancha y Castilla León.

El Estado español actúa de manera exclusiva en las siguientes materias: "relaciones internacionales, defensa, el régimen aduanero y arancelario, el comercio exterior, el sistema monetario, divisas, tipo de cambio, lo relacionado con Hacienda general, la deuda del Estado, legislación en general (mercantil, penal, laboral, de propiedad intelectual), entre otras materias"¹¹⁶, sobre las cuales las Comunidades Autónomas pueden ejercer únicamente funciones ejecutivas, es decir, aplicarlas según lo estipulado por el gobierno español.

En otros campos como la sanidad, la seguridad social, las concesiones administrativas y la ordenación de crédito y los seguros, al Estado le corresponde únicamente la legislación básica. En estos temas tales comunidades pueden realizar tanto funciones ejecutivas como legislativas para promover los servicios sociales y la inversión en esas regiones.

Como ya mencioné existen grados de autonomía en las comunidades españolas. Según la Constitución de ese país existen Comunidades Autónomas llamadas especiales (con una mayor independencia política); entre estas se encuentran el País vasco, Cataluña, Galicia, la Comunidad Valenciana y Andalucía. En estas existe una Asamblea legislativa, elegida por sufragio general, un Consejo de Gobierno (con funciones ejecutivas y administrativas) y un presidente elegido por la Asamblea.

(116) M. P. G.; España... op. cit., página 116.

Las Comunidades Autónomas presentan en general una similitud con la organización institucional del Estado, pues al igual que este se basan en un gobierno parlamentario; es decir, que se reproducen las estructuras políticas del gobierno central a nivel de las distintas comunidades.

En el transcurso de la década de los ochentas se han realizado varias elecciones en las distintas Comunidades Autónomas. Según los datos estadísticos tenemos que durante las elecciones de 1983, el triunfo del PSOE a nivel de las Asambleas legislativas fue impresionante, ya que "de un total de 764 escaños en juego el PSOE obtuvo 388 (un 50.77% del total)"¹¹⁷.

Además, ese partido logró la mayoría absoluta de los escaños dentro de las Asambleas de Asturias, Castilla la Mancha, Extremadura, Madrid, Murcia, la Rioja y la Comunidad Valenciana. En cuatro más (Aragón, Canarias, Castilla León y Navarra), obtuvo una mayoría relativa que le permitió formar gobiernos con alianza en otros partidos.

En estas primeras elecciones a nivel comunitario se pudo observar que existía una amplia confianza hacia el PSOE y que los partidos regionalistas carecían del apoyo necesario como para ser incluidos dentro de las administraciones locales, aunque algunos de ellos, como el Partido Aragonés Regionalista (PAR) y la Unión del Pueblo Navarro que en esas primeras elecciones obtuvieron resultados modestos.

En las elecciones de las Comunidades Autónomas de 1987, la participación de los partidos regionalistas aumentó, pues el apoyo del electorado a estos partidos aumentó. En ciertos casos, según especialistas políticos españoles esos partidos, fueron fundamentales para establecer las alianzas a nivel local.

(117) *Ibidem*, página 118.

En las Comunidades de Baleares y Canarias, los partidos regionales aumentaron su participación política, como fue el caso de la Unión Mallorquina (UM) y la Agrupación Independiente Canaria (AIC), que compartieron el poder con uno de los partidos de mayor importancia política, Alianza Popular (AP). De igual manera, AP logró presencia en otras Comunidades, como las de Aragón, Cantabria y Baleares, entre otras, gracias a las coaliciones que formó con partidos regionalistas.

En los ochentas los partidos españoles experimentaron transformaciones importantes y se vieron obligados a formar alianzas con otros partidos, considero que el que mejor lo ha hecho ha sido el PSOE, pues ha mantenido constante sus alianzas a nivel local. Otros partidos como Alianza Popular a partir de mediados de los ochentas sufrió grandes cambios en su estructura provocando una pérdida en escaños ganados, y terminado como partido más localista llamado Partido Popular.

En 1990, el PSOE formó gobiernos, por mayoría absoluta en la Asamblea, en las Comunidades de Murcia, Andalucía, Castilla la Mancha, Extremadura; en otras gobernó gracias a las alianzas, como fue en caso de la Comunidad Valenciana, Asturias, Madrid, y Navarra¹¹⁸. Durante ese período electoral también existieron Comunidades donde los partidos locales, ganaron por mayoría absoluta y formaron sus propios gobiernos, como Cataluña con Convergencia Unida (CiU), el Partido Popular (PP) en Galicia y el Partido Nacionalista Vasco, en el País Vasco.

En estos tres casos se puede ver que el poder de participación de los partidos locales va en aumento y que figuras como Manuel Fraga en Galicia y Jordi Pujol en Cataluña, representan en la actualidad no sólo presidentes de gobierno en sus Comunidades, sino que son figuras del contexto internacional. En el caso de Fraga, este ha mantenido cercanas comunicaciones durante los noventas con Fidel Castro de Cuba; y en el caso de Pujol, ha mantenido importantes contactos dentro del gobierno francés, en materia de cooperación fronteriza Francia-España.

(118) *Ibidem*, página 119.

España a través de su Constitución de 1978 establece que las Comunidades Autónomas, que son 17, están formadas por provincias (el número varía). También en su interior y como parte de su división territorial y política las Comunidades cuentan con un Ayuntamiento en la Capital de cada provincia (que preside el alcalde), así como varios municipios. Es así como esta dividido ese país en la actualidad.

En sí el municipio es la base fundamental del sistema político español, y a través del voto directo los españoles eligen a su concejal municipal. En este aspecto tenemos que España cuenta con 8,000 municipios. Analizando las elecciones de 1983 y 1987 tenemos que el PSOE cuenta con más del 36% de los municipios, seguido por Alianza Popular con 27%, es decir, que el PSOE a nivel de municipios cuenta con un amplio margen de ventaja frente a sus más cercanos competidores.

Al analizar los resultados electorales de alcaldes en las 52 capitales de provincia tenemos que en 1983 el PSOE se quedó con 35 del total y en 1987 obtuvo 28; por lo que cuenta también con un porcentaje interesante dentro de las principales capitales españolas durante la década de los ochentas.

A principios de los noventas se van a dar importantes cambios a nivel político en España, pues habrá elecciones para Diputados, a partir de las cuales se establecerá si el PSOE mantiene su mayoría o se convertirá en un partido opositor más. Si se modifica el número de escaños de ese partido, también se modificará el puesto de presidente del gobierno español; es decir, que si el PSOE deja de ser mayoría Felipe González dejaría el poder.

Considero que estas representan las elecciones de mayor interés, pues marcarían la continuidad o el cambio en la política interna (incluyendo los programas económicos del actual gobierno), así como la política exterior española. A nivel municipal y de alcaldes considero que estas elecciones van a seguir una tendencia similar a las dos anteriores realizadas en los ochentas. Pero a nivel de diputados puede haber importantes cambios, pues la política gubernamental en materia económica ha dejado mucho que desear entre la población española, sobre todo en lo relativo al creciente desempleo y la disminución del poder adquisitivo.

3.3.2. Política exterior.

Un punto fundamental dentro de la política exterior de la década de los ochentas es la integración de España en la Comunidad Económica Europea. Con esto ese país pone fin al aislamiento en su contexto europeo y en general con el resto del mundo. Es así que la política exterior de España a partir de esa fecha incorpora las bases fundamentales de la política exterior de la C.E.E.

Desde la adhesión a la Comunidad, España ha participado dinámicamente en ella. Como nación Europea ve con mucho interés los acontecimientos de Europa del Este que han influido en la actualidad a todo el mundo. De igual manera, durante los ochentas y principios de los noventas ha mantenido los lazos de cooperación económica y cultural con América Latina, aunque considero que su máximo interés político, económico y social, se dirige hacia el continente al que pertenece.

En enero de 1989 España asumió la Presidencia de la Comunidad Europea durante un período de seis meses (como se estipula en las regulaciones de la Comunidad). Dentro de su mandato se busco consolidar los procesos de integración de la Europa Comunitaria, tratando de adelantar en esos dos temas.

Esto no se logró debido a las diferencias que existían entre los países miembros, tanto para poner en marcha la Unión Económica Monetaria en su totalidad, como en lo que respecta a la Carta Social. Durante ese periodo, el 16 de junio, la peseta se integró al Sistema Monetario Europeo (SME).

La política exterior española durante los ochentas y principios de los noventas estuvo a cargo de Francisco Fernández Ordóñez, ministro de Asuntos Exteriores, personaje de la política española, quien por desgracia falleció, pero dio las bases fundamentales de la actual política exterior española.

Durante su gestión, Francisco Fernández Ordóñez marcó las bases de una cooperación sin precedentes en materia económica y política de los países europeos con España, y da las pautas necesarias para la culminación de la inserción de ese país con la Comunidad Económica Europea. De igual manera, España participa militarmente en "el conflicto del Golfo Pérsico", como miembro de la OTAN y siguiendo una política exterior acorde a la Comunidad.

Es durante los ochentas cuando España, dentro de su política de ayuda a los países en vías de desarrollo, firma junto con otros países el IV Convenio de Lomé, por el que se mantiene vigente el destino de recursos hacia los países de mayores necesidades económicas en el mundo. En el caso de Africa existen países con graves problemas políticos, donde además de la muerte por los enfrentamientos armados, se presenta a causa del hambre endémica, y la ayuda humanitaria generalmente proporcionada por los países europeos no llega a su destino final, producto de las guerras internas en que viven.

En relación con el continente africano durante los ochentas y principios de los noventas, España ha participado en los procesos de pacificación; "en concreto se puede mencionar la participación española en las operaciones realizadas por las Naciones Unidas en el proceso de independencia de Namibia, y en la misión de verificación de la salida de las tropas Cubanas en Angola"¹¹⁹.

Otro elemento a resaltar dentro del período de gestión de Fernández Ordóñez fue su insistencia en respetar los derechos humanos a nivel mundial y la intensa lucha contra el terrorismo, pese que a éste no se le eliminó del todo dentro de España. Es debido a ese Ministro de Asuntos Exteriores, que se logra llegar a acuerdos importantes entre España y los países donde se refugiaban los terroristas vascos.

(119) *Ibidem*, página 186.

Así también, dentro de su política exterior de la década de los ochentas y principios los noventas, España se ha preocupado por aplicar y fortalecer el principio de nacionalidad europea, planteada desde los inicios de la Comunidad Económica Europea. En la Cumbre de Dublin, en junio de 1990, "el gobierno español insistió en su idea de un estatuto de ciudadanía europea, que permitiría que todos los ciudadanos europeos tuviesen el mismo pasaporte o carnet de identidad y gozasen de igual protección diplomática"¹²⁰.

Estas propuestas ya se están realizando en Europa, pues en la actualidad los formatos de pasaporte en la mayoría de los países se están modificando, y ahora cualquier ciudadano de la Comunidad puede viajar libremente por el territorio de los países miembros, sólo portando el Carnet de identidad de su país. Es decir, que las propuestas españolas han dado un impulso fundamental al principio de libertad de circulación de los ciudadanos europeos dentro de la C.E.E.

En noviembre de 1990 España asumió la Presidencia del Consejo de Europa, otro órgano de gran importancia dentro del contexto continental, fijándose como objetivo especial de esa organización, durante el semestre español, "la apertura hacia el Este europeo con el acercamiento de la entonces Unión Soviética, el ingreso de Polonia y Checoslovaquia y la articulación del Consejo con la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa"¹²¹. Es decir, que España ha observado con gran interés los acontecimientos en el Este Europeo, insertando en su política exterior acciones tendientes a restablecer lazos de cooperación económica y política con tales naciones.

Un tema fundamental de la política exterior española durante los ochentas y principios de los noventas ha sido lo relacionado con la participación de España dentro de la OTAN. El proceso de inserción de ese país al organismo se ha explicado ampliamente en el anterior capítulo.

(120) *Ibidem*.

(121) *Ibidem*.

Se puede afirmar que los términos de su inserción a la OTAN se basaron en la exclusividad de España en el control de su aparato militar, disminuir la presencia militar estadounidense, y la no incorporación española en la estructura militar integrada. Es decir, que se negoció su inserción bajo los preceptos y condiciones específicas de España, sin sacrificar su soberanía en materia militar. Al integrarse, España también buscaba la reivindicación de la soberanía de la península de Gibraltar, actualmente administrada por Gran Bretaña, pero sobre este tema se ha hecho poco, pues representa un enfrentamiento legal de dos naciones de importancia dentro del continente.

Con la inserción en la OTAN, España se convierte en una plataforma de operaciones de ese organismo hacia objetivos en Africa y Asia Sudoccidental. Esta integración puede ser positiva pues se fortalece la acción de la marina y el ejército español en su territorio; las naciones europeas con una mejor estructura militar, ayudarán en el proceso de vigilancia y control del espacio aéreo y marino español. Dentro de los primeras acciones en la OTAN, podemos mencionar la firma de un Acuerdo en 1990, donde "las Fuerzas Armadas españolas y las autoridades de ese organismo, establecen fechas para participar en maniobras navales en el Atlántico Oriental"¹²².

También ha sido importante en esta tendencia de España la búsqueda de su incorporación a la Unión Europea Occidental (UEO). Con esto se cumple la aspiración española de insertarse plenamente a Europa Occidental y al sistema defensivo europeo. El 18 de abril de 1988 el Consejo de Ministros de la UEO acordó invitar a España y Portugal a iniciar conversaciones para su futura adhesión, la que se consumó en noviembre de ese mismo año.

Así mismo, dentro de la política exterior el tema de seguridad nacional ha sido de mucha importancia; de ahí que durante los ochentas España se haya insertado a dos de los principales organismos de defensa militar a nivel mundial.

Es indudable que las relaciones de España con los países europeos son uno de los puntos más importantes dentro de su política exterior, por lo que en la actualidad se puede hablar de una gran cooperación política, económica y cultural entre esos países y España. Claro está, existen ciertos temas bilaterales no resueltos, como es el caso de Gibraltar, con Gran Bretaña (como se menciona en el capítulo anterior).

Por otra parte, la política iberoamericana de España a partir de mediados de los ochentas ha buscado incrementar las relaciones políticas, económicas y culturales, basándose en los siguientes puntos: " a) la indiscriminación en las relaciones, con independencia de la naturaleza de los regímenes y gobiernos (lo que significa igualdad de trato y de intensidad de relaciones); b) el apoyo decidido a la causa de los derechos humanos y a los procesos de democratización; c) el desarrollo de la cooperación y la solidaridad en todos los terrenos; entre otros puntos"¹²³.

Considero que los lazos actuales de España con Iberoamérica se han fortalecido (cabe señalar los acontecimientos culturales del Quinto Centenario del "encuentro de dos mundos" en 1992). Pero estos no son tan prioritarios como los que ha establecido con Europa Occidental, en donde están sus principales socios comerciales. Con ciertos países iberoamericanos ha establecido Tratados Generales de Cooperación y Amistad; tal es el caso de: Argentina el 13 de junio de 1988; con México el 9 de enero de 1990; con Venezuela el 9 de marzo del mismo año; y con Chile el 19 de octubre de 1990. Estos se dieron con motivo de la visita de los Reyes de España a esos países. A nivel multilateral España es miembro de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), tiene el estatuto de observador permanente en la Organización de Estados Americanos (OEA) y participa como observador en el Pacto Andino y en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

(123) *Ibidem*, página 196.

De igual manera junto con México ha participado en procesos de pacificación de Centroamérica, que han dado importantes resultados en la región. A mi entender los lazos históricos de España siguen vigentes en la zona, pero el rumbo político y económico de España se orienta a mantener su presencia dentro del continente Europeo. A nivel comercial, los países que cuentan con una mas estrecha relación son México, Brasil y Argentina; con el resto, su intercambio a nivel económico es muy reducido.

Otro punto importante dentro de la relación México-España, es que el primero cuenta con una posición geográfica privilegiada para que productos y servicios españoles puedan penetrar al mercado estadounidense y canadiense; aumentándose a futuro tal ventaja si se concreta el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica.

4. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS A FUTURO DE ESPAÑA DENTRO DE LA C.E.E.

Se puede afirmar que la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea significó cambios importantes durante los ochentas en materia política y económica; siendo estos sólo el comienzo de las transformaciones más profundas del país.

Estas transformaciones ha tenido como objetivo central la europeización de España; es decir integrar al país económica, política y socialmente en el continente; y dejar a un lado el periodo de aislacionismo.

Desde el punto de vista político, España ha sufrido grandes cambios; tanto en su política externa como interna. De la primera podemos concluir que a lo largo de la década de los ochentas y principios de los noventas ese país se ha ido adaptando progresivamente a las disposiciones Comunitarias en esa materia pero sin relegar su papel de mediador político y económico entre Latinoamérica, Africa y Asia Sudoccidental con Europa. España a largo plazo debe evitar caer en contradicciones y ambigüedades al tratar de interpelar entre estas regiones y Europa.

Considero que a largo plazo el papel político de España, dentro de la Comunidad va a adquirir mayor importancia debido a tres elementos: su ubicación geográfica; sus vínculos históricos con Latinoamérica, Asia Sudoccidental y Africa; y por ser en el periodo actual, parte del Consejo de Seguridad en la Organización de Naciones Unidas.

En materia de política interna España también ha presentado cambios significativos en la década de los setentas y los ochentas, que en cierta forma contribuyeron para el ingreso de ese país en la Comunidad Económica Europea.

La transición pacífica del sistema político español representa un modelo dentro de la historia mundial, pues pocos países han pasado de un régimen militar a una democracia dentro de un contexto de paz social; con la llegada de los socialistas al poder durante los ochentas se generó estabilidad en el sistema, consolidándose en España tal cambio.

La estabilidad dentro del sistema político en los ochentas se debió a que existía en un principio un amplio consenso y comunicación entre las distintas agrupaciones y partidos con el gobierno español; pero desde fines de la década de los ochentas estos dos elementos se han ido deteriorado debido a los escándalos de corrupción dentro del gobierno y la recesión económica que ha vivido el país.

Estos escándalos de corrupción al interior del gobierno se han enfocado a un número considerable de funcionarios pertenecientes al PSOE; y en la actualidad este partido es objeto de investigaciones judiciales por negocios turbios de financiamiento ilegal, así como participación en la evasión fiscal de ciertas empresas españolas.

Por estos motivos, considero que la votación a favor del PSOE va a disminuir para las elecciones de 1993, un año fundamental en España, pues se eligen diputados para el parlamento. Dentro de esta perspectiva, se puede afirmar que para los noventas, los partidos de oposición van a adquirir una mayor importancia dentro del gobierno y la política interna española.

En el aspecto económico, considero que el proceso de integración de España a la Comunidad todavía no ha concluido totalmente, y puede tardarse por la recesión de las principales economías comunitarias.

Los primeros años noventa no han sido fáciles en lo que respecta a la economía mundial y España se ha visto afectada; pero considero que tal afectación y vulnerabilidad de la economía española ha disminuido con su integración a la Comunidad Económica Europea, pues ahora cuenta con el apoyo de los fondos estructurales y del Banco de Inversiones Europeas, que en cierta forma pueden contrarrestar los efectos recesivos de la economía.

Se puede afirmar que la economía española tardará varios años en recuperarse plenamente, y presentar un crecimiento económico parecido a la década de los ochentas; para 1992 este crecimiento fue del 1.5% y para 1993 se estima que será del 1%. De igual forma persisten tres problemas dentro de la economía española: el déficit presupuestal, la inflación y el desempleo; según los datos del Instituto Nacional de Estadística española, el primer elemento para 1992 alcanzó un índice del 6% con respecto al PIB, mientras que las recomendaciones de la Comunidad postulaban no más del 3%; la inflación para 1992 fue del 7%; y por último el desempleo se estima que para 1993 llegará a 17%, un índice muy alto para cualquier miembro de la Comunidad Económica Europea.

Para resolver estos problemas considero que será necesario que el gobierno español: reduzca el gasto público; revise su política monetaria (aplicando una paridad cambiaria más acorde a su evolución económica); de mayores incentivos a las áreas de la economía que absorben gran cantidad de empleos como el sector Hotelero; y recupere la comunicación con los empresarios y sindicatos, pues sin estos no se puede realizar ningún programa económico.

La sociedad española ha experimentado cambios muy positivos, durante los ochentas. El nivel de escolaridad del país ha mejorado considerablemente, eliminándose un porcentaje importante del analfabetismo en la población; el número de estudiantes de enseñanza media y superior para fines de esa década era similar y en algunos casos mejor que en otros países desarrollados.

De igual forma la tasa de mortalidad infantil, disminuyó; y la expectativa de vida media en la población alcanzó niveles similares al de otros países comunitarios. Se puede afirmar que en los primeros años noventa las condiciones generales de la sociedad española son muy parecidas a la de los otros miembros de la C.E.E.; y esto se ha basado en una preocupación del gobierno español por mantener y mejorar los servicios generales a la sociedad (vivienda, educación y ayuda médica entre otros).

Para mantener la eficiencia en los servicios sociales en los próximos años, el gobierno español va a requerir de los Fondos de ayuda económica de la Comunidad; y de inversión privada dentro de este sector.

Sin embargo, en la actualidad persisten cuatro graves problemas en la sociedad española: el narcotráfico, la inmigración, el terrorismo y el resurgimiento de los sentimientos regionalistas. Del primero podemos mencionar que hasta 1992 los índices de drogadicción en España no superaban los registrados en otros países europeos, pero su crecimiento a lo largo de los ochentas y principios de los noventas ha sido importante; de ahí la necesidad de frenar el incremento en el consumo y distribución de estupefacientes.

En este sentido el gobierno español tendrá que reforzar la vigilancia en los puertos de arribo a España, sobre todo el aeropuerto de Barajas en Madrid y la zona limítrofe con Gibraltar, pues como ya se mencionó en el trabajo estos representan las principales entradas de estupefacientes. Así también se deben de ampliar las campañas publicitarias para hacer consciente a la población de los daños a la salud que provocan las drogas.

El problema de inmigración en España se ha incrementado durante los noventa, al igual que en toda Europa, debido al crecimiento en las contradicciones económicas sociales y políticas a nivel mundial. Un número considerable de países africanos y asiáticos luchan contra la pobreza extrema, las dictaduras y guerras internas, por lo que sus pobladores de manera natural emigran hacia Europa occidental buscando mejores condiciones de vida.

En Europa, esta mano de obra procedente de los países en vía de desarrollo se utiliza en los trabajos "sucios" o que representan un riesgo para la salud y con pagos por debajo de lo establecido en las legislaciones nacionales; como ejemplo se puede mencionar a las ensambladoras de autos en Alemania y los servicios de limpieza en las principales ciudades Europeas.

Actualmente al flujo de inmigrantes de los países en vías de desarrollo se une la población de los países del Este Europeo que busca mejores condiciones de vida en Europa occidental, siendo esto más que una realidad un espejismo; en la Europa comunitaria se enfrentan a una mayor competencia en los empleos, un nivel de precios de productos por arriba de lo que tenían en sus países de origen y a ser tratados como ciudadanos de segunda.

El problema de inmigración hacia Europa, y en especial hacia España, no será resuelto reforzando vigilancia en los puertos de arribo, ni limitando el derecho de asilo político; considero que el problema debe de ser solucionado de manera conjunta entre los países Europeos, con los países en vías de desarrollo; fomentando la cooperación económica y política de los primeros, y así frenar tal fenómeno de inmigración hacia el continente.

Aunados al problema de inmigración durante los primeros años noventa se han presentado otros dos fenómenos no sólo en la sociedad española, sino en la mayoría de las sociedades europeas, la xenofobia y el racismo.

Estos dos problemas han sido causados principalmente por el crecimiento en el desempleo juvenil en Europa y el surgimiento del neonazismo en países como Francia, Alemania, Italia y España.

Considero que la población de estos países pueden aportar soluciones a estos problemas, y así frenar las matanzas y torturas de miles de refugiados e inmigrantes que buscan mejores condiciones de vida en la Europa Comunitaria.

En cuanto al terrorismo en España, podemos afirmar que tales actos tuvieron gran auge en los ochentas y que en la actualidad (1992) estas manifestaciones de orden político han disminuido gracias a la captura de importantes miembros de la ETA y el desmantelamiento de los arsenales del grupo; de igual forma, la opinión pública en España está cada vez más en contra de tales acciones, por lo que su disolución se puede dar en pocos años.

Los sentimientos regionalistas de la población española resurgieron con la democracia y el desarrollo económico de España en los ochentas; el reto actual del gobierno será mantener el desarrollo cultural y económico de las distintas regiones de España, pero sin que provoque a futuro un desmembramiento del país en pequeñas naciones.

Las perspectivas de España dentro de la Comunidad Económica Europea, pueden ser muy promisorias; ya que podrá tener acceso a los recursos financieros necesarios para reactivar y generar a largo plazo un desarrollo sostenido de su economía; al ser miembro con plenos derechos en ese proceso de integración, podrá participar y proponer ideas nuevas dentro del proyecto de Unión Europea, y hacer presentes sus intereses no sólo a nivel regional sino también a nivel mundial; y por último, la adhesión de ese país en la C.E.E., representará a largo plazo en la sociedad una mejor distribución de la riqueza, el incremento en el nivel de vida, y la inserción de los ciudadanos españoles a beneficios que les confiere la "nacionalidad europea".

BIBLIOGRAFIA :

- Blockwoldt, Henrik y Metivier Hélène; L'Espagne, Pierre Dubois, Paris, (les Carnets de l'Europe), 1989, 63 pp.
- Calzada Falcón, Fernando; Teoría del comercio internacional, Facultad de Economía, UNAM, México, 1989, 142 pp.
- Degrís, Alain; Cadre Européen et Acte Unique, Pierre Dubois, Paris, (les Carnets de l'Europe), 1988, 64 pp.
- Dita, Alfredo; L'Italie, Pierre Dubois, Paris, (les Carnets de l'Europe), Paris, 1989, 63 pp.
- Garrigues Walker, Antonio; 1993: Guía para entender y actuar en el Mercado Único, Editorial Ariel, Barcelona, 1990, 222 pp.
- Garza Mercado, Ario; Manual de Técnicas de Investigación, Colegio de México, México, 2ª edición 1970, 187 pp.
- González Reina, Susana; Manual de Redacción e Investigación Documental, Editorial Trillas, México, 4ª edición, 1990, 204 pp.
- Guimezanes, Nicole; La circulation et l'activité économique des étrangers dans la Communauté Européene, Nouvelles Editions Fiduciaires, Paris, 1990, 272 pp.
- Hernández-Vela Salgado, Edmundo, Diccionario de Política Internacional, Editorial Porrúa, México, 3ª edición, 1988, 286 pp.
- Hidalgo Luis, Roas Bastos Augusto y Boselli Luigi; España y Portugal en la Comunidad Europea, editado por el Servicio de Prensa e Información para América Latina de la Comunidad Europea, Caracas 1985, 21 pp.
- Hooper, John; Los españoles de hoy, Javier Vergara editor, Buenos Aires, 1987, 327 pp.
- Lopez Guerra, Luis; Constitución española, Editorial Tecnos, Madrid, 4ª edición, 1990, 159 pp.
- M. P. G.; Entrevistas con el Presidente del Gobierno D. Felipe González, Ministerio del Portavoz del Gobierno, Madrid, 1989, 302 pp.

- M. P. G.; El Estado de la Nación. Intervención del Presidente del Gobierno D. Felipe González en el Pleno del Congreso de Diputados, Ministerio del Portavoz del Gobierno, Madrid, 1991, 118 pp.
- M. P. G.; España 1991, Ministerio del Portavoz del Gobierno, Madrid 1991, 327 pp.
- M. P. G.; La unidad europea. Intervenciones del Presidente del Gobierno D. Felipe González, Ministerio del Portavoz del Gobierno, Madrid, 1988, 94 pp.
- M. P. G.; Sesión informativa sobre el Consejo Europeo de Luxemburgo, Ministerio del Portavoz del Gobierno, Madrid, 1991, 116 pp.
- Molina Requena, M^a Josefa; España y la Economía del Mercado Común, Editorial Ceura, Madrid, 1987, 224 pp.
- Mochón F., Ancochea G. y Avila A.; Economía Española 1964-1990. Introducción al análisis económico, McGraw-Hill, Madrid, 1991, 247 pp.
- Nieto Solís, A.; Introducción a la economía de la Comunidad Europea, Editorial Siglo XXI, Madrid, 2^a edición, 1991, 179 pp.
- Olea Franco, Pedro y Sánchez del Carpio F.; Manual de Técnicas de Investigación Documental para la enseñanza media, Editorial Esfinge, México, 2^a edición, 1974, 231 pp.
- Renaud, Alain; Le marché Espagnol, les voix de la réussite, les Editions D'Organization, Paris, 1992, 180 pp.
- Riera Ll., Guardiola E. y Tornabell R.; La Empresa Española en las Comunidades Europeas, Editorial Hispano Europea, Barcelona, 1986, 423 pp.
- Rocafort Nicolau, Alfredo y Ferrer Pedrola, Ramón; La empresa española ante la adaptación de las normas contables en la C.E.E., Editorial Hispano Europea, Barcelona, 1987, 319 pp.
- Rojas Soriano, R.; Guía para realizar investigaciones sociales, Plaza y Valdés, México, 1987, 286 pp.
- Ruesga M., Santos; 1993: España ante el Mercado Único, Ediciones Pirámide, Madrid, 1989, 327 pp.
- Ruiz García, Enrique; España hoy. política, economía y sociedad en la transición democrática, UNAM, México, 1979, 231 pp.

- Steiner, Josephine; Manual básico de la legislación de la C.E.E., Ediciones Deusto, Bilbao, 1992, 434 pp.
- Tamames, Ramón; Estructura económica internacional, Alianza Universidad, Madrid, 8ª edición, 1984, 454 pp.
- Torres Gaytán, Ricardo; Teoría del comercio internacional, Editorial Siglo XXI, México, 15ª edición, 1989, 467 pp.
- Tusell Gómez, Xavier; La oposición democrática al Franquismo 1939-1962, Editorial Planeta, Barcelona, 1977, 451 pp.

HEMEROGRAFIA :

- Algañaraz, Juan Carlos; "Asturias, la guerra civil del PSOE", Cambio 16, Barcelona, No. 1052, 20 de enero de 1992, pp. 18-25.
- Altable, Juan; "El gobierno en la sombra del PP.", Cambio 16, Barcelona, No. 1038, 14 de octubre de 1991, pp. 28-32.
- Arija José Manuel; "El 39 por ciento, a favor de la independencia", Cambio 16, Barcelona, No. 1034, 16 de septiembre de 1991, pp. 22-23.
- Arija, José Manuel; "Nadie quiere pagar un duro para reformar la sanidad", Cambio 16, Barcelona, No. 1034, 16 de septiembre de 1991, pp. 26-29.
- Breslau, Karen; "Europe's New Right", Newsweek, Nueva York, Vol. CXIX, No. 17, 27 de abril de 1992, pp. 6-11.
- Campos, Luis Carlos; "Cantabria bate todos los récords de endeudamiento", Cambio 16, Barcelona, No. 1034, 16 de septiembre de 1991, pp. 42-44.
- Cebrián, Juan Luis; "El año del cambio", Anuario el País, Madrid, 1983, pp. 49-59.
- Cebrián, Juan Luis; "Preguntas bochornosas sobre España y Europa", Anuario el País, Madrid, 1984, pp. 51-52.
- Cerdan, Manuel y Rubio, Antonio; "Los jefes de ETA cambian su <<santuario>> a París", Cambio 16, Barcelona, No. 1047, 16 de diciembre de 1991, pp. 30-36.
- Eguigaray, Juan Manuel; "Las autonomías no tienen nada que ver con el estado federal", Cambio 16, Barcelona, No. 1038, 14 de octubre de 1991, pp. 42-43.
- Fernández Ordóñez, F.; "Historia de una esperanza", Anuario el País, Madrid, 1984, pp. 80-85.
- García Candau, J.; "1984, el año del recurso previo", Anuario el País, Madrid, 1985, pp. 72-73.
- García, Juan; "Fiebre nacionalista en las sacristías: curas contra España", Cambio 16, Barcelona, No. 1034, 16 de septiembre de 1991, pp. 13-21.

- González, Felipe; "Años de transición y cambio", Cambio 16, Barcelona, No. 1000, 16 de enero de 1991, pp. 22-25.
- Guillen, Juan Luis; "Vuelo directo a la cárcel", Cambio 16, Barcelona, No. 1052, 20 de enero 1992, pp. 30-32.
- Inchausti Alcaide, Julio; "Distribución personal de la renta", Anuario el País, Madrid, 1984, pp. 162-164.
- Jáuregui, Fernando; "El año en que los partidos empezaron a cambiar", Anuario el País, Madrid, 1985, página 74.
- Levinson Marc, Breslau Karen, Marshall Ruth, Pedersen Daniel, Vivarelli Nicole; "Europe in Pieces", Newsweek, Nueva York, Vol. CXX, No. 13, 28 de septiembre de 1992, pp. 16-19.
- Martin Alonso, Olga; "Valoración económica del crecimiento urbano en España", Información Comercial Española, Madrid, No. 591, noviembre 1982, pp. 93-105.
- Martinez, Antonio; "El peligroso <<Gato>> de ETA", Cambio 16, Barcelona, No. 1054, 3 de febrero de 1992, pp. 22-23.
- Marshall, Ruth; "The Mitterrand Era", Newsweek, Nueva York, Vol. CXVII, No. 19, 13 de mayo de 1991, pp. 34-37.
- McGrath, Peter; "A case of Eurosclerosis?", Newsweek, Nueva York, Vol. CXX, No. 1, 6 de julio de 1992, página 31.
- Meyer Michael, Sullivan Scott, Coleman Fred, Pedersen Daniel; "Europe in the year 2000", Newsweek, Nueva York, Vol. CXVI, No. 22, 26 de noviembre de 1990, pp. 8-16.
- Mogridge, Martin; "¿Atascos? Que los coches paguen", Cambio 16, Barcelona, No. 1054, 3 de febrero de 1992, pp. 44-48.
- Morán, Fernando; "Balance de los gobiernos socialistas", Cambio 16, Barcelona, No. 1000, 16 de enero de 1991, pp. 56-91.
- Ortega, Andrés; "El último cuarto de hora de las negociaciones de adhesión", Anuario el País, Madrid, 1985, pp. 113-120.
- Peces-Barba, Gregorio, "El paso del franquismo a la democracia", Cambio 16, Barcelona, No. 1000, 16 de enero de 1991, pp. 30-33.
- Pedersen, Daniel; "Major's Maastrich Strategy", Newsweek, Nueva York, Vol. CXVIII, No. 23, 2 de diciembre de 1991, página 14.

- Pradera, Javier; "El cambio y las inercias del poder", Anuario el País, Madrid, 1984, pp. 67-69.
- Pradera, Javier; "El horizonte del bipartidismo", Anuario el País, Madrid, 1983, pp. 60-61.
- Pradera, Javier; "La deslegitimación del Gobierno", Anuario el País, Madrid, 1985, pp. 69-70.
- Rodríguez, Jesús y Aguirre Bejoña; "Inmigrantes, sin Aliento", El País semanal, Madrid, No. 57, 22 de marzo de 1992, pp. 44-52.
- Santos, Carlos; "El tren del faraón González", Cambio 16, Barcelona, No. 1047, 16 de diciembre de 1991, pp. 14-22.
- Santos, Carlos; "González calla ante la oleada de corrupción", Cambio 16, Barcelona, No. 1054, 3 de febrero de 1992, pp. 10-15.
- Sarmiento Uceda, Carlos; "La economía española desde la integración en la Comunidad Europea. Un estudio de las cuentas nacionales 1985-1990", Información Comercial Española, Madrid, No. 699, noviembre 1991, pp. 145-166.
- Serrano Martínez, José María; "Los saldos migratorios interiores en España entre 1973 y 1982", Información Comercial Española, Madrid, No. 647, julio 1987, pp. 71-90.
- Soriano, Isidro; "Un fraude del IVA y vuelta", Cambio 16, Barcelona, No. 1054, 3 de febrero de 1992, pp. 52-53.
- Sullivan, Scott; "A Club not work joining?", Newsweek, Nueva York, Vol. CXVIII, No. 17, 21 de octubre de 1991, página 14.
- Sullivan, Scott; "Denmark 2, Maastrich 0", Newsweek, Nueva York, Vol. CXX, No. 1, 6 de julio de 1992, página 30.
- Sullivan, Scott; "The EC's Lilliputians", Newsweek, Nueva York, Vol. CXIX, No. 18, 4 de mayo de 1992, pp. 22-23.
- Sullivan, Scott; "Together or Not?", Newsweek, Nueva York, Vol. CXX, No. 11, 14 de septiembre de 1992, pp. 16-21.
- Tamames, Ramón; "El rapto de España", Anuario el País, Madrid, 1985, pp. 111-112.
- Tamames, Ramón; "Las elecciones municipales de Mayo de 1983", Anuario el País, Madrid, 1984, pp. 53-66.

Tamames, Ramón; "Nuevos datos del censo de población de 1981, Anuario el País, Madrid, 1984, pp. 156-158.

Uribarri, F.; "Siete padres para una hija de trece años, la Constitución no ha sido modificada a pesar del reciente interés de algunos de sus autores, como Fraga", Cambio 16, Barcelona, No. 1047, 16 de diciembre de 1991, pp. 46-48.

Verdú, Vicente; "Europeos, el amor a los Franceses", El País semanal, Madrid, No. 57, 22 de marzo de 1992, pp. 15-23.